



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“Análisis de la comunicación política de la H. Cámara de Diputados en la
LX Legislatura (2006-2009) ante la Reforma del Estado”**

Tesina

Qué para obtener el título de:

**Licenciado en Ciencias de la Comunicación
Especialidad en Comunicación Política**

**Presenta
Alan Maldonado Corte**

**Director de Tesis
Manuel Quijano Torres**

México D.F. 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor Manuel Quijano por creer en mí, nunca dejó de apoyarme y de orientarme para terminar este proyecto. También agradezco sus consejos personales que fueron de gran ayuda, es un buen profesor.

DEDICATORIAS

A quienes me respaldaron en todo momento como lo fue mi familia, con un especial reconocimiento a Elizabeth y Luis (mamá y papá) y a mis hermanos. Gracias por todo el apoyo que me han dado, gracias a ustedes pude llegar hasta aquí.

A quienes estuvieron conmigo cuando lo necesitaba, como lo fue mi tía Emily, mi tía Janeth y a mi mamá Queta.

Muchas gracias a todos, sé que siempre cuento con ustedes.

ÍNDICE	Pág.
Agradecimientos	2
Introducción	4
Capítulo 1.- Marco teórico de la conformación del H. Congreso de la Unión y del Palacio Legislativo.....	8
1.1 El Congreso General de la Unión.....	8
Forma de Gobierno en México	
1.2 H. Cámara de Diputados.....	13
1.3 Conformación de la LX Legislatura.....	20
Capítulo 2.- Reforma del Estado.....	26
2.1 Reforma Electoral.....	29
Capítulo 3.- La Comunicación Política de la LX Legislatura.....	40
3.1 Análisis de los spot de Radio y TV en el 2009.....	43
3.2 “México manda”.....	46
Conclusiones	56
Anexos	61
-Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.....	61
(Título segundo de la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados)	
- Ley para la Reforma del Estado.....	70
Bibliografía	81

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este ensayo es dar a conocer la relación entre la H. Cámara de Diputados y la sociedad mexicana, pues México de acuerdo con la Constitución Política es una democracia representativa porque el poder público se organiza en tres poderes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, compuesto por representantes del pueblo que expresan y transmiten las demandas y necesidades populares. El ejercicio del poder público necesita el respaldo social y éste se logra a través de la comunicación.

En concreto, la razón del presente trabajo consiste en analizar la comunicación política de la H. Cámara de Diputados en la LX legislatura (2006-2009). Es decir, cómo responde el mensaje la Coordinación General de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados a las demandas de los representados. Todo ello a través del análisis de los spot que se plasman en los medios de comunicación (Radio y TV) respecto a la búsqueda de legitimidad de la H. Cámara de Diputados.

El conocimiento y comprensión del proceso comunicativo que se lleva a cabo en la H. Cámara de Diputados, por parte no sólo de quienes están inmersos en ella, sino de todos aquellos que son destinatarios de los mensajes, tiene una gran relevancia en la participación “democrática” y en el desarrollo de la conciencia del deber en los individuos. De ahí la importancia de acercarnos al análisis de la comunicación política que efectúa la H. Cámara de Diputados.

Reflexionar acerca del proceso comunicativo se vincula necesariamente con la generación de información sobre el trabajo legislativo, el cual se difunde a través de los medios de comunicación, gracias a ello cualquier persona puede enterarse sobre los temas que se desarrollan en cierto contexto, mediante las leyes propuestas por nuestros representantes. Toda información generada dentro de la Cámara debe ser difundida por los medios a la sociedad pues de esta dependen ambos (sociedad y políticos).

Por lo tanto, es importante reflexionar acerca de la dependencia que existe entre gobernantes y gobernados, específicamente por la relación existente entre representantes y representados.

Mi formación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación y mi experiencia de vida son referentes para comprender el objeto de estudio y aportar en este trabajo mi experiencia, aprendizaje y análisis de la compleja pero interesante relación entre la sociedad y el desempeño de los responsables en gobernar en el Poder Legislativo.

Durante años he observado numerosos “spot” en los medios de comunicación acerca del trabajo de la Cámara de Diputados; conforme van pasando las legislaturas, los mensajes dan a conocer a la población lo relativo al trabajo legislativo.

La visión que ofrece la comunicación política, la importancia que tiene en el contenido del discurso y las imágenes que transmiten, pueden interpretarse de muchas maneras, en diferentes épocas, momentos, condiciones políticas y otros.

La comunicación política es el conjunto de mensajes que circulan en el interior de un sistema político; que también es definida como “un intercambio de información entre gobernantes y gobernados...La comunicación implica poner algo en común...La comunicación política busca la aceptación de sus decisiones y cada gobernado trata de formular y hacer admitir sus necesidades”¹. Utilizando como arma principal la persuasión, el cual trata –entre otros- de: convencer o inducir una opinión, suscitar en otras personas algunas ideas transmitidas sutilmente.

Toda sociedad humana tiene un conjunto de necesidades y un conjunto de instituciones para satisfacerlas, es el caso del H. Congreso de la Unión, en específico el de la H. Cámara de Diputados. Los principales acontecimientos legislativos en el periodo (2006-2009) fueron la Reforma a la ley del ISSSTE y la Reforma del Estado (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo

¹ Cotteret, Jean Marie. La comunicación política, Gobernantes y gobernados. Edit, El Ateneo. Argentina. Pág.1-4

de 2007). Como resultado de esta última los legisladores reforman, entre otros apartados, el código de Democracia y Sistema Electoral en el 2007. En este caso, como objeto de estudio, el tema será sobre el apartado dos, Democracia y Sistema Electoral, debido al impacto que tiene para este año 2009, debido al periodo de elecciones que se presentaron en el mes de julio.

Como todo trabajo serio, trataré de hilar sucesos determinados en tiempo y espacio para proporcionar los suficientes elementos con respecto a los spot de Radio y TV que se han dado en torno al trabajo legislativo en el 2009 con el fin de hacer un análisis de la comunicación política de la H. Cámara de Diputados.

Estoy convencido de la importancia en abordar el tema. No sólo por realizar un trabajo descriptivo sobre el proceso de comunicación que se genera entre gobernantes y gobernados y por el rol que desempeñan los medios de comunicación, sino por la evolución y acontecimientos que muestra el cambio histórico en nuestro país.

Para la sociedad es importante estar al tanto del trabajo legislativo pues aquella es quien opina, observa, critica lo que ve y escucha a través de los medios de comunicación.

El presente ensayo está conformado de tres capítulos: el primero es un repaso sobre el H. Congreso de la Unión y el Poder Legislativo, la conformación de la LX legislatura y el funcionamiento de la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

En el capítulo número dos se hace referencia al trabajo legislativo sobre “la Reforma del Estado”², este tema se vincula al siguiente apartado con tema “Democracia y Sistema Electoral”, en donde se plasman las demandas hechas por la sociedad hacia los legisladores, tomando en cuenta las reformas que se han hecho al sistema electoral desde hace veinte años para culminar con una reflexión sobre cuál es el objetivo de cada uno de los puntos expuestos en la Reforma.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación. 29 de marzo de 2007.

En el tercer y último capítulo analizo la comunicación política de la H. Cámara de Diputados en la LX legislatura y lo que se refiere a los spot que se hacen en los medios de comunicación, acerca de la función que tienen y de qué manera informan. Todo ello hasta llegar a las conclusiones que es la parte sustancial de este ensayo.

Debo subrayar que en cada tema o apartado mencionado en este ensayo he explorado de una manera seria, con el rigor académico suficiente, con toda la curiosidad intelectual que demanda un trabajo así, y sobre todo con la medida de entender la dinámica de esa relación: representantes, representados y medios de comunicación.

Hoy la situación política de nuestro país ha generado que los paradigmas ya no sean inamovibles, pues la realidad es más compleja. Temas como el que me llevó a cuestionarme y reflexionar son propios de una realidad común que hoy es denominada democracia.

Del mismo modo, no puedo decir que el trabajo es concluyente, pues este país, sus actores políticos, los intereses de los medios de comunicación, y sobre todo la realidad de la ciudadanía no es ni será la misma, estará en constantes cambios.

El ensayo es una aproximación temática que despertará varias curiosidades intelectuales, como diferentes interpretaciones y diversas opiniones que la sociedad pueda realizar, por lo que observa, por lo que perciba, escucha o lee.

CAPÍTULO I

Marco teórico de la conformación del H. Congreso de la Unión y del Palacio Legislativo.

EL CONGRESO GENERAL DE LA UNIÓN

Toda sociedad se encuentra regida por un poder político. Para entender dicho poder y derivarlo de su origen debemos considerar en qué estado se hallan naturalmente todos los hombres, que no es otro que el de perfecta libertad para ordenar sus acciones, y disponer de sus personas y bienes , dentro de los límites de la ley natural, sin pedir permiso o depender de la voluntad de otro hombre alguno³.

De hecho la sociedad tiene un refinamiento en su capacidad de organización, ya que en el estado natural el ser humano no tiene garantizados sus derechos básicos, a una familia y a sus bienes. Para mantener sus derechos los hombres establecen un pacto o libre asociación que permite defender los derechos adquiridos. Es en ese momento cuando se origina la vida social y uno de los rasgos más importantes de la sociedad es el ejercicio del poder organizado en unos cuantos individuos.

Dado ese pacto libre, los ciudadanos que lo suscriben delegan el poder, que sólo a ellos pertenece, a una persona que lo ejerce en representación de la comunidad y puede ser relevado de sus funciones si lo ejerce incorrectamente.

El Estado de naturaleza advierte que todo poder y jurisdicción es recíproco. Siendo todos iguales e independientes, nadie deberá dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones. “Al transgredir la ley de la naturaleza el delincuente pregona vivir según una norma distinta de aquella razón y equidad común, que es la medida que Dios puso en las acciones de los hombres para su mutua seguridad”⁴. De tal forma existiría un desorden, ya que la venganza se tomaría por mano propia. Por ende, no cualquier pacto da fin al Estado de naturaleza entre los hombres, sino sólo el del mutuo convenio para entrar en una comunidad y formar un cuerpo político. Por tanto tendrán que estar sujetos a un juez en común.

³ John Locke. Ensayo sobre el Gobierno civil. Editorial Porrúa.. Pág. 3

⁴ John Locke. Ibidem . Pág. 5

Para ello los seres humanos van a requerir de una estructura organizacional que enmarque las relaciones de poder, otorgándole al parlamento el mayor peso para la toma de decisiones que garanticen acuerdos. Sin embargo, para la conformación de un parlamento es necesaria la integración de los partidos políticos.

La democracia se asienta en la lucha por el poder de los partidos políticos. Como no es posible que todos los ciudadanos de una nación tengan la misma opinión, encauzan ésta a través de los distintos partidos, con lo que se conserva la unidad nacional. “Los partidos son organizaciones legales”⁵ cuyas acciones deben ser claras.

Los partidos políticos surgieron a mediados del siglo XIX paralelamente al desarrollo del parlamentarismo en Europa y Estados Unidos, con el aumento de las funciones de las asambleas parlamentaristas y la progresiva independencia de las mismas respecto al poder ejecutivo, los diputados que las conformaban sintieron necesidad de agruparse por afinidades con objeto de defender intereses comunes.

Para que pueda hablarse de la existencia de un partido político, este debe contar con un programa de contenido ideológico, una permanencia o continuidad institucional; por ende, se entiende por partido político a los grupos de personas que poseen una organización estable, principios ideológicos comunes y cuyo objetivo es la conquista del poder político.

El poder es uno de los conceptos básicos de la ciencia política y existen varias tesis para entenderlo, entre las que destacan:

a) La tesis relacional, que parte de la idea de que el poder es una relación entre hombres que se da en función de conductas humanas en donde se puede decir que A tiene dominio sobre B en la medida que puede lograr que B haga lo que de otra manera no hubiera hecho.

⁵ Art. 41. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. Pág. 50.

b) La tesis sustantiva, que estima al poder como un bien que pudiera poseerse, en donde se define como los medios presentes para obtener algún beneficio futuro aparente.

En términos generales se puede definir el poder como “la capacidad de una persona o grupo para determinar condiciones, dirigir o inducir la conducta de otros”⁶. En estas condiciones, existen diversas formas en que el poder puede presentarse, a saber⁷:

a) **Poderío**. Se basa en el uso de la fuerza ya sea física o económica, mediante un castigo corporal o en la de retirar bienes necesarios para la subsistencia.

b) **Mando**. Se basa en la normatividad de las sanciones, es decir, el derecho.

c) **Influencia**. Es una expresión de poder no formalizada de origen psicológico y subjetivo.

d) **Autoridad**. Se presenta como una capacidad potencial, por medio de la cual las personas adoptan un comportamiento determinado por el de aquella persona que les sirve de ejemplo, como podría ser el liderazgo.

De esta forma van ha existir diferentes tipos de Poder, pero uno de ellos en este caso va ha ser el de la representación que va a ser un poder conferido a una persona, convertida en representante, para que pueda llevar a cabo un acto por cuenta de otro o ejercitar un derecho que le es ajeno. La representación legal es obra de la ley, convirtiéndose en poder constituyente entendido como poder político supremo y extraordinario, ejercido dentro de una nación, con el fin de determinar su destino mediante la formulación de una Constitución democrática.

En la constitución del Estado mexicano se adoptó la idea de un Estado democrático; es decir, importó el concepto de representación, de establecer un congreso mexicano que se encargara de la elaboración de leyes para que se establecieran en una constitución con el objetivo de regir el comportamiento de la sociedad mexicana después de la independencia de nuestro país.

⁶Poder. Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Editorial Porrúa. Pág 586.

⁷ Anda Gutiérrez Cuauhtémoc .Introducción a las ciencias sociales. Editorial Limusa, Grupo Noriega Editores. Pág. 157.

México está organizado en una República Representativa, Federal y Democrática, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de nuestra Ley fundamental⁸.

En México se ejerce la soberanía a través de los tres Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y de los estados por lo que toca a sus regímenes interiores, bajo los términos establecidos por la Constitución Federal y las Constituciones de cada uno de los estados, respectivamente, los que en ningún caso podrán contravenir a las estipulaciones del pacto Federal⁹.

El Supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio en:

- Poder Legislativo
- Poder Ejecutivo
- Poder Judicial

Dos o más de estos poderes no pueden reunirse en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo en los casos de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión.

De acuerdo con el artículo 50 de la Constitución Federal, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, el cual se divide en dos Cámaras¹⁰:

- De Senadores
- De Diputados

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se conforma de representantes de la Nación electos en su totalidad cada 3 años, por los ciudadanos mexicanos.

⁸ Art. 40. Ibidem. Pág. 50.

⁹ Art. 41. Op. Cit. Pág.50.

¹⁰ Art.50. Ibidem. Pág.60.

La Cámara de Diputados está compuesta por 500 Diputados, divididos en: 300 Diputados elegidos, según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante sistemas de distritos electorales y 200 Diputados que son electos, según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en 5 circunscripciones plurinominales.

La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales es la que resulta de dividir la población total del país entre los distritos señalados.

La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se realiza teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 200 Diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituyen cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país.

Cámara de Senadores

Está integrado por 128 miembros, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

Los 32 restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional; elegidos en su totalidad cada seis años.

Los Senadores y Diputados del Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el período inmediato. Sus funciones son las siguientes:

Facultades del Poder Legislativo Federal¹¹

Las facultades del Poder Legislativo Federal pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Facultades que ejercitan ambas Cámaras sucesivamente, como es el caso de la elaboración de leyes.
2. Facultades comunes de cada una de las Cámaras, relativas a su funcionamiento interno.
3. Facultades exclusivas de cada una de las Cámaras.

Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados¹²:

- Aprobar el Presupuesto de Egresos.
- Revisar la Cuenta Pública.
- Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos.
- Nombramiento de los consejeros electorales federales.

Facultades exclusivas de la Cámara de Senadores¹³:

- Analizar la política exterior y aprobar los tratados internacionales.
- Ratificar el nombramientos del Procurador General de la República y de los Embajadores y Cónsules.
- Nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

1.2 CÁMARA DE DIPUTADOS

Las paredes de la H. Cámara de Diputados pueden relatar una larga historia de triunfos y fracasos, pero sobretodo de cambios y transformaciones constantes que la han convertido en lo que hoy día es, a continuación se da un repaso de qué es, para qué es y por qué fue creada la H. Cámara de Diputados:

¹¹ Art. 73. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. Pág.73.

¹² Art. 74. Op. Cit. Pág. 81

¹³ Art. 76.Ibidem. Pág. 83

En la historia de nuestra nación y de acuerdo con el texto “Historia del Hombre en México”¹⁴ el primer parlamento fue el Congreso de Chilpancingo, primera asamblea constituyente mexicana, convocada por el sacerdote insurgente José María Morelos y Pavón (principal caudillo de la emancipación de nuestro país tras la ejecución de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811) reunida en la iglesia de la población homónima (actual Chilpancingo de los Bravo) desde el 11 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 1813 y cuyos principales frutos fueron la Declaración de Independencia (efectuada en su última sesión) así como la denominada Constitución de Apatzingán aprobada un año más tarde, la que ha sido considerada como el arranque del constitucionalismo mexicano, entendido como el proceso seguido por el Estado mexicano para crear las leyes que han configurado históricamente su ordenamiento constitucional.

Con la creación de una Constitución surgieron los órganos que representan a México y se integraron las Cortes de Cádiz, estas fueron el primer parlamento de la nación y lo que sería nuestro país.

En la lucha por la independencia de nuestra nación, se formó el Congreso de Chilpancingo para discutir la creación de una Constitución, que fue la primera mexicana, pero por la guerra, el Congreso tuvo que sesionar de manera secreta. Los personajes que intervinieron en la elaboración y discusión del proyecto de la Constitución fueron José María Liceaga, José María Morelos y Pavón, Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante, Ignacio López Rayón y José María Cos, esta constitución fue aplicada en el territorio insurgente e implementada por el Supremo Tribunal, que tuvo sede en Michoacán.

José María Morelos y Pavón vio la necesidad de establecer un gobierno definitivo en donde dio a conocer el texto “Los sentimientos de la Nación”, dicho documento fue clave para la futura Constitución, en el que dejó plasmado que el pueblo podía ejercer su soberanía a través de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

¹⁴ Jiménez Alarcón Concepción. Historia del Hombre en México 3. Fernández Editores. 2004.

El Congreso de Apatzingán se instaló el 22 de Octubre de 1814, en ese momento se establecieron en la constitución los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Asimismo, se dieron a conocer los requisitos para ser Diputado al Congreso, sus atribuciones, la manera de cómo proponer, discutir y sancionar leyes¹⁵.

Al consumarse la independencia de nuestra Nación, el primer órgano de administración fue el Poder Legislativo, se desarrolló mediante una forma parlamentaria de gobierno, a ésta se le llamó Junta Provisional Gubernativa la cual comenzó a operar a partir del 22 de septiembre de 1821. Entre sus integrantes Agustín de Iturbide fue elegido como líder para la Junta, en el Poder Ejecutivo.

En el año 1822 se instaló el primer Congreso Mexicano, que decidió otorgarle al país la emancipación legislativa. En ese momento nace la primera Cámara de Diputados, donde se deliberó lo que sería la forma de gobernar al país. En un principio la supremacía fue disputada por el Congreso y por el Poder Ejecutivo, protagonizando luchas con resultados violentos a lo largo del siglo XIX. Meses más tarde fue disuelto por Iturbide¹⁶.

En el momento en que el Congreso se disolvió, entró en funciones la Junta denominada "Instituyente" compuesta por cuarenta y siete diputados en completo acuerdo con Iturbide. Frente a las reacciones contra el golpe de estado en 1823 el Emperador se vio en la necesidad de reorganizar el Congreso en donde se realizaron votaciones para la Presidencia y Vicepresidencia, antes de haber sido firmada la Constitución, se eligió a José Mariano Marín como presidente y a José María Becerra como vicepresidente, organizado el Congreso, comenzó a sesionar el 30 de octubre de 1823. En ese mismo año, quedó abierto el camino de la actividad parlamentaria, después fue transformada por militares en el Congreso Constituyente que elaboró la primera Constitución Federal de la República Mexicana, en 1824.

Desde la Constitución de 1824, se implantó en el país un Congreso Bicameral a nivel Federal, en el cual pactaron igualdad en la representación ante el Congreso de

¹⁵ Jiménez Alarcón Concepción. Ibidem. Pág. 113

¹⁶ Carmona Navarro María Melina. Tesis La Relación de los Medios y la Política en la Cámara de Diputados. UNAM. 2009.

la Unión. Se propuso una segunda Cámara que revisara leyes aprobadas por los diputados, de esta forma surge el Senado.

La constitución de 1824 fue el primer ordenamiento jurídico en forma que estuvo en vigor en la época independiente de México. Estableció un gobierno republicano, representativo y federal. Gran parte de este ordenamiento se inspiró en la Constitución española de 1812 redactada y aprobada por las Cortes de Cádiz. Sin embargo, en lo concerniente a la distribución de la representatividad, tomó lo expuesto en la Constitución estadounidense. Así, la Cámara de Senadores, órgano para representar a los estados, se formó con dos senadores por entidad; en tanto que la de Diputados, representante de la población, se integró con un diputado por cada ochenta mil habitantes. Cada estado elegía sus gobernadores y legislaturas, cobraba sus impuestos y contribuía para sostener al gobierno federal con una cantidad fija, que variaba según la población y riqueza de cada estado. Esto provocó que el nuevo gobierno fuera económicamente débil. El proyecto jurídico comenzó a discutirse el 1 de abril de 1824 y se aprobó el 3 de octubre de ese año, con el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Se mantuvo en vigor hasta 1835 sin registrar enmiendas.

El 30 de diciembre de 1836, el Congreso sustituyó la Constitución de 1824 por las denominadas Siete Leyes, que suprimieron el sistema federal estableciendo una república central. Además, instituyó, por encima de los tres poderes, el llamado Supremo Poder Conservador. Con este cuerpo de leyes se restringieron las libertades de la mayoría de la población, privilegiando a los grupos más poderosos en lo económico y político. Durante la vigencia de esta Constitución se produjo la separación de Texas¹⁷.

Con este ordenamiento jurídico se organizó la nación en República centralista y se abrogó el Supremo Poder Conservador, dividiéndose el poder público en legislativo, ejecutivo y judicial. Se garantizó la igualdad, libertad y seguridad jurídica para todos los ciudadanos. Se aprobó el 14 de junio de 1843 y tuvo vigencia poco más de tres años.

¹⁷ Jiménez Alarcón Concepción. *Ibidem*. Pág. 132.

La creación de la constitución de 1857 destacó los derechos del hombre como la base de las instituciones, la libertad y la igualdad de todos ante la ley. Consagró las libertades de enseñanza, trabajo, pensamiento, petición, asociación, comercio e imprenta; implantó el federalismo y el establecimiento de una República representativa y depositó el poder ejecutivo en un solo individuo¹⁸.

Su división política se estructuró en veinticinco estados, un territorio y un distrito federal. Esta Constitución no difirió mucho de la promulgada en 1824 en cuanto a la organización del Estado y su pronunciamiento fundamental fue en favor de las garantías individuales. Se promulgó el 11 de marzo de 1857. Sin embargo, el 17 de diciembre de ese año, el general Félix María Zuloaga se pronunció en contra de ella, iniciándose la guerra de Reforma, o de los Tres Años, lapso en el cual estuvo suspendido el orden constitucional.

En 1861, con el triunfo de los liberales, se aplicó por un breve plazo, para invalidarse con la Intervención francesa en 1862. Fue hasta la Restauración de la República en 1867, cuando se aplicó cabalmente este ordenamiento. Conviene señalar que a su clausulado original se añadieron las Leyes de Reforma de 1859, que nacionalizaron los bienes eclesiásticos, suprimieron la propiedad comunal de los indígenas y establecieron la tolerancia de cultos, el matrimonio, el registro civil y la secularización de los cementerios.

Por último, tenemos la constitución de 1917 producto de la Revolución Mexicana, que conservó las garantías individuales establecidas en la Constitución liberal de 1857. La forma de gobierno continuó siendo republicana, representativa, democrática y federal. Se mantuvo la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. El primero, subdividido en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores, elegidos directamente por el pueblo. El presidente de la República sería escogido por votación directa y duraría en el cargo cuatro años (en virtud de una reforma, ampliado luego a seis), sin que pudiera ser reelecto. Se promulgó el 5 de

¹⁸ Jiménez Alarcón Concepción. *Ibidem*. Pág. 159.

febrero de 1917 y entró en vigor el 1 de mayo del mismo año. Es la única constitución que ha tenido México en el siglo XX.

La vida parlamentaria en nuestra nación ha tenido como sede: La Parroquia de Santa María de Asunción en Chilpancingo en 1813, y quedaron al paso del tiempo recintos como Uruapan, Tlacotepec, Ajuchitlan, Huetamo, hasta que en 1814 se instala en Apatzingán, Michoacán.

El Poder Legislativo del México independiente tiene como su primer teatro la iglesia de San Pedro y San Pablo en 1822. Después, el Palacio Nacional de 1829 hasta 1848, cinco días más tarde se abrió un recinto en la Academia de San Fernando que sirvió para fines legislativos hasta 1872; el Colegio Guadalupano de San Luís Potosí en 1863; la casa del obispo en Coahuila en 1868; prontamente los legisladores se colocaron en uno de sus recintos más estables, el Teatro Iturbide de 1872 a 1909 donde ocurrió un incendio que provocó otro traslado al Palacio de Minería hasta 1910, en 1911 retornaron al edificio de Donceles y Allende en donde permanecieron hasta 1981.

Situados ahí se argumentó un sobrecupo, con lo cual se determinó elegir una nueva sede para el Poder Legislativo. El lugar seleccionado para la edificación fue el terreno de la antigua estación de Ferrocarriles de San Lázaro en la parte oriente del centro de la Ciudad de México; dicho recinto fue inaugurado el 1° de septiembre de 1981 en donde rindió su 5° informe de gobierno el Presidente en turno José López Portillo. El 5 de mayo de 1989 un incendio destruye gran parte del edificio, el salón de sesiones de la Cámara se derrumbó y fue declarado como recinto alterno el Centro Médico. Después de un largo proceso de reconstrucción ya en Octubre de 1992 se reanudaron las labores en San Lázaro, que es hasta nuestros días la sede de la Cámara de Diputados.

El Congreso en México, como sabemos, es bicameral, se encuentra dividido en dos Cámaras: Diputados y Senadores. En el caso específico de la Cámara de Diputados, está constituida por 500 legisladores, 300 de ellos elegidos por mayoría relativa y 200 por la vía proporcional. Como cualquier parlamento del mundo, el

nuestro posee un ordenamiento jurídico que establece la manera de cómo debe de conducirse, pues sus decisiones son fundamentales para la vida de nuestro país.

Es importante realizar esta descripción breve del tránsito que llevan las iniciativas, desde la presentación hasta su discusión y votación en el Pleno para que se comprenda el funcionamiento de esta Cámara.

La ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior establecen puntualmente cuáles son cada una de las facultades y responsabilidades de los legisladores en el desempeño de sus funciones¹⁹. A ellos, se suman órganos de gobierno que están facultados para la toma de decisiones en el Poder Legislativo.

El Congreso se organiza en periodos de tres años, cada periodo constituye una legislatura, tiempo en que los diputados ejercen sus funciones. Su organización y funcionamiento los establece la Constitución General de la República, sus ordenamientos internos no necesitan ser promulgados por el Presidente de la República, ni pueden ser objeto de veto.

Entre las responsabilidades que tiene el Presidente con el Congreso, se encuentra la de presentar un informe anual sobre las actividades, políticas y condiciones en las que se encuentra la Nación. La obligación de un Jefe de Estado para asistir ante el Congreso no es privativa del sistema mexicano. En México durante la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, inicia el 1° de septiembre, el Ejecutivo presenta su informe al Congreso.

Entre las funciones más importantes que otorga la Constitución a la Cámara de Diputados se destacan: decidir si puede actuar penalmente contra servidores públicos; vigilar el desempeño y funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda; examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Egresos y el Presupuesto de Egresos, proyecto que presenta la Secretaría de Hacienda; revisar y analizar en qué

¹⁹ Revisar anexo para identificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en lo correspondiente al título segundo de la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

se gastó el dinero del presupuesto del año anterior, con lo cual el ejecutivo presenta un informe que se conoce como Cuenta Pública.

El Poder Legislativo mexicano realiza funciones que no requieren un sustento jurídico, pero se inscriben en el ámbito del imperativo político, es decir, establecen en sus deliberaciones temas de la situación del país, que evidentemente son políticos; es importante recordar que la Cámara de Diputados es un Órgano rigurosamente político. De esta manera, se ha convertido una práctica común que los Diputados sean representantes de las demandas sociales de diversa índole y no se dediquen a legislar.

Como se ha mencionado, la Cámara de Diputados tiene mecanismos propios para la conducción de sus trabajos. El trabajo de la cámara se encuentra dividido por temas y que son atendidos por 42 comisiones de trabajo; cada comisión está integrada por 30 legisladores y se encargan de recibir las iniciativas, discutirlos técnicamente y elaborar proyectos de dictamen que serán aprobados o rechazados por ellos mismos y posteriormente llevados al pleno de la Cámara.

La mayor parte de los acuerdos que se votan en el Pleno Camaral, están acordados previamente, los demás se discuten en las comisiones. En el Pleno se argumentan, fundamentan y deliberan decisiones tomadas con anterioridad.

1.3 Conformación de la LX Legislatura

Para comprender el funcionamiento de la Cámara de Diputados se menciona su conformación actual en cuanto a los Grupos Parlamentarios, los cuales están encargados de las labores puramente legislativas; dentro de la Cámara de Diputados la información publicada al 15 de julio de 2006 en su página oficial, arroja la repartición de los actuales 500 Diputados.

La LX Legislatura del Congreso de la Unión está conformada por los Senadores y los Diputados miembros de sus respectivas cámaras. Inició sus funciones el día 1 de

septiembre de 2006 y concluirá el día 31 de agosto de 2009.

Los Senadores fueron elegidos para su cargo en las elecciones de 2006, para un periodo de seis años y por lo tanto ejercerán su cargo en dos legislaturas consecutivas, los diputados por su parte, electos en el mismo proceso electoral lo ejercerán únicamente en la presente legislatura.

Como ha ocurrido desde 1997, ningún partido político tiene mayoría absoluta por sí mismo; el PAN es el partido con mayor representación en ambas cámaras, el PRD el segundo en la Cámara de Diputados y el tercero en el Senado, el PRI el tercero en la Cámara de Diputados y el segundo en el Senado.

La Cámara de Diputados está compuesta por 500 legisladores electos para un periodo de 3 años y no reelegibles para el periodo inmediato. 300 Diputados son electos mediante voto directo por cada uno de los Distritos Electorales del país, y los otros 200 mediante un sistema de listas votadas en cada una de las Circunscripciones electorales.

Según el partido político por el que fueron electos, los diputados constituyen grupos parlamentarios, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, para poder constituir un grupo parlamentario son necesarios por lo menos cinco diputados, cada grupo parlamentario es dirigido por un coordinador, los coordinadores a su vez integran la Mesa de Coordinación Política de la Cámara. Los diputados que no pertenecen a ningún grupo parlamentario son denominados independientes. La constitución actual de los grupos parlamentarios es la siguiente:

Número de Diputados por partido político de la LX Legislatura²⁰

Partido Político	Número de Diputados	Porcentajes
Partido Acción Nacional	206	41.2 %
Partido de la Revolución Democrática	127	25.4%
Partido Revolucionario Institucional	106	21.2%
Convergencia	17	3.4%
Partido Verde Ecologista	17	3.4%
Partido del Trabajo	11	2.2%
Nueva Alianza	9	1.8%
Partido Social Demócrata	5	1%
Independientes	2	0.4%
Total de Diputados	500	100%

Como se ha mencionado, el ejercicio de la LX legislatura comenzó en el año 2006, pero también inicio con un proceso de enfrentamientos entre los partidos políticos. Es necesario mencionar que se hacen valoraciones sobre el trabajo de los diputados por parte de los ciudadanos y este merece una meditación, ya que se puede decir que existe un descontento con el actuar político.

Uno de los objetivos a desarrollar en el presente trabajo es el de identificar el medio a través del cual existe la comunicación entre gobernante y gobernado. La respuesta es que se da a través de los medios de comunicación, ya que no existe una relación directa entre el gobernante y el gobernado. Asimismo, son los medios de comunicación los que dan a conocer a la sociedad mexicana los temas que se

²⁰ www.diputados.gob.mx/listado_diputados

debaten, en este caso, en la Cámara de Diputados. Todo ello tiene un origen y eso es importante para el presente trabajo, para poder explicar la relación que existe entre ambas partes y cómo es que se comunican.

La Coordinación General de Comunicación Social es la encargada de difundir las actividades de la Cámara de Diputados. En dicha Cámara se difunde información y conforme al acuerdo establecido para su difusión tiene como objetivo y funciones²¹:

Objetivo

Integrar el programa de Comunicación Social de la Cámara de Diputados que permita la adecuada difusión de sus acciones a través de medios informativos.

Funciones

- Difundir las actividades que se realicen en la Cámara de Diputados a través de los medios informativos.
- Establecer los lineamientos bajo los que se deberán de transmitir las actividades realizadas en la Cámara de Diputados.
- Elaborar el programa de transmisión con los medios informativos.
- Supervisar la elaboración de los trabajos editoriales, impresos de difusión y demás publicaciones relativos a los trabajos y actividades en la Cámara de Diputados.
- Captar y analizar la información generada por los medios, referente a los acontecimientos de interés para la Cámara.
- Establecer relación directa con medios de comunicación acreditados en la Cámara, procurando la adecuada atención en sus requerimientos.

²¹http://www3.diputados.gob.mx/français/004_transparencia/01_ley_de_transparencia/02_facultades/06_mesa_directiva/01_coordinacion_general_de_comunicacion_social

- Coordinar y supervisar el programa de imagen institucional de la Cámara de Diputados ante organismos gubernamentales, empresariales y sociedad en general.

Toda la información que se genera en la Cámara de Diputados sobre las iniciativas de ley, así como también de dictámenes que son discutidos y resueltos por el pleno, son difundidos por documentos o imágenes que son denominados boletines.

La Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados que depende del Presidente de la Mesa Directiva, ayuda a los medios a concretar entrevistas con los legisladores e informar de sus eventos. La información generada sobre los eventos es difundida por los medios a la sociedad, cada uno con su correspondiente línea de trabajo y su ética profesional. Así es como nos enteramos de los trabajos legislativos, aunque a veces es distorsionada por conveniencia. Toda esta información queda a libre decisión, no obstante la tendencia del medio es la que da la pauta a la opinión de la sociedad conforme a lo que ve o escucha.

La influencia que los medios de comunicación ejercen sobre la opinión pública es un tema que plantea diversas interrogantes. La calidad de los medios de comunicación, el tipo de mensajes transmitidos y la frecuencia de los mismos, son determinantes para la formación de las actitudes de la sociedad. El modo de transmisión de la información influye sobre la política y la caracteriza.

La función primaria es informar, pero los medios tienen la característica, en el ejercicio de la libertad, de enfatizar determinados ángulos para informar como cualquier ejercicio subjetivo... a veces te enteras de asuntos, antes por los medios que por los canales institucionales²².

De esta forma, es como la sociedad se entera de los temas en los que sus gobernantes, dependiendo de sus demandas y necesidades, están trabajando. Asimismo, al emitir una opinión un medio de comunicación a través de sus líderes de opinión genera una perspectiva en la sociedad de lo que sucede con el actuar

²² Cantú María Elena. Medios y Poder. Ed. Norma. Entrevista Dulce Ma. Sauri Riancho. Pág. 57

político y por ende la sociedad asume los mismos puntos de vista, y de esta forma se genera la comunicación entre gobernante y gobernado ya que existe una presión constante de los medios de comunicación en ciertos temas hacia los políticos.

Dentro de los temas que los medios de comunicación han dado más énfasis al actuar político se encuentra el de la Reforma Electoral debido a su origen. Cabe recordar que en el año 2006 se llevaron a cabo elecciones presidenciales y legislativas, y por el descontento de cierto grupo por la designación del nuevo presidente se crearon movimientos sociales y por ende la percepción que se tenía del actual presidente, Felipe Calderón, y de los legisladores era mala. Ante esto, en el año 2007, teniendo como objetivo mantener una constante búsqueda de consensos, se decidió crear una nueva ley electoral de cara a las elecciones del 2009 dado a la gran desconfianza que presentan los electores mexicanos. Por ende, las autoridades electorales han experimentado una serie de cambios, que pretenden erradicar la desconfianza y promover la equidad en cualquier contienda electoral.

Capítulo 2.- Reforma del Estado

La Ley para la Reforma del Estado consta de doce artículos que regulan la forma en que se llevarán las negociaciones, con un tiempo límite de un año desde su publicación, con ésta se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, la cual será un órgano que lleve las negociaciones, éste será presidido por el Presidente del Senado seis meses y seis meses el Presidente de la Cámara de Diputados. Fue publicada el 29 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Esta es una ley mexicana que tiene como objetivo encauzar un método único con el objetivo de Reformar el Estado, objetivo que se ha buscado en diversos períodos en México, esta ley reglamenta un año para el cumplimiento de la Reforma, donde los partidos políticos, el ejecutivo y el poder judicial harán una serie de propuestas para reformar el Estado mexicano. De esta ley se desprende la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión²³.

Cabe mencionar que esta ley fue aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso de la Unión, a iniciativa del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado. La reforma del Estado ha sido un tema de la agenda política por muchos años, iniciando los esfuerzos con la Reforma Política de 1977 y pasando por las de 1986, 1991, 1994 y 1996, existiendo en los últimos años las Comisiones de Reforma del Estado sin que hubieran rendido frutos.

Las propuestas hechas sobre estos temas al final serán presentadas ante los plenos de ambas Cámaras para su aprobación. Para promover cambios en estos aspectos sólo podrán hacerlo los Partidos Políticos, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. Los trabajos para la reforma del Estado deben, desde mi punto de vista, culminar en la construcción de una nueva constitucionalidad para el siglo XXI, en la que se fortalezcan las líneas históricas en virtud de las cuales nos dan cohesión y continuidad como nación soberana, y se establezcan nuevas bases para una

²³ <http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/normatividad/decreto.htm>

legislación que atienda las necesidades sociales, políticas y económicas de nuestro tiempo.

Dentro de los puntos reformados en dicha ley²⁴ se encuentra el tema “Democracia y Sistema Electoral” y “Garantías Sociales”, que para efecto del presente trabajo son de gran importancia, el cual se podrá comprender de mejor manera en el siguiente capítulo, ya que parten del principio de atender las demandas y necesidades de los gobernados como a continuación se muestra:

2.-Democracia y Sistema Electoral que tiene por objetivo²⁵:

1. Consagrar en la Constitución el principio de equidad de género y garantizar que todo partido político aplique el criterio de paridad para la postulación de candidaturas.

2. Prohibir el uso comercial de radio y televisión con fines políticos electorales, privilegiado los tiempos del Estado para el uso de partidos y candidatos a las campañas.

3. Proscribir el financiamiento privado para partidos políticos y candidatos.

4. Establecer el principio de reparto equitativo del financiamiento público, la mitad con criterio igualitario y la otra en proporción a la votación obtenida.

5. Regular las precampañas, así como los programas sociales y la propaganda gubernamental en periodos electorales.

6. Compactar y homologar los procesos electorales, reducir los topes de gastos de campaña y adoptar la utilización de urnas electrónicas.

7. Renovar el total de las autoridades electorales y crear el Instituto Nacional de

²⁴ Revisar anexos para observar la Reforma del Estado completa.

²⁵ ley para la Reforma del Estado. Ibidem.

Elecciones y Participación Ciudadana, con vocación federativa.

8. Prohibir que el gobierno, los servidores públicos y terceros ajenos se inmiscuyan en los procesos electorales.

5.-Garantías Sociales que tiene por objetivo:

1. Elevar a rango constitucional los Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos y cambiar la denominación constitucional de “Garantías individuales” a “Derechos Humanos”.

2. Elevar a rango constitucional el Derecho a la Alimentación y el Derecho al Agua.

3. Elevar a rango constitucional el Derecho universal a la Salud de calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

4. Incorporar al texto constitucional el concepto de Estado laico.

5. Establecer un órgano autónomo denominado Consejo Social y Económico del Estado incluyente, participativo, plural y democrático, que oriente la planeación democrática del desarrollo nacional.

6. Incorporar a la Constitución el principio de equidad de género, que implicaría aplicar la transversalidad en la perspectiva de género.

7. Reformar integralmente la Ley Federal del Trabajo.

8. Establecer que la Cámara de diputados fije los salarios mínimos.

9. Universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y establecer la obligatoriedad de la educación media superior.

10. Establecer una política de Estado en materia presupuestal multianual, para la educación, la ciencia y la tecnología, y fijar mecanismos para su exigibilidad y el cumplimiento de la asignación del 8% del PIB a educación y el 3% a ciencia y tecnología.

11. Incorporar el concepto de calidad de vida como tarea sustantiva del Estado.

12. Reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión, uso y aprovechamiento de los mismos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.

13. Establecer las bases de una Ley de Desarrollo para los Pueblos indígenas, que especifique los recursos destinados para los pueblos.

De esta forma, el tema de la democracia y sistema electoral es uno de los puntos a desarrollar en la presente investigación por su vinculación inmediata a la Reforma del Estado.

El tema de la Reforma Electoral, es sin duda uno de los planteamientos más importantes que ha representado a la LX Legislatura. Una de las constantes quejas que presenta la sociedad hacia sus gobernantes es la inconformidad con el actuar político; siendo más específicos, con el derroche de dinero para el desarrollo de campañas políticas.

2.1 Reforma Electoral

Como parte de la Reforma del Estado, el Senado de la República, a través de los coordinadores parlamentarios del PAN, Santiago Creel, del PRD, Carlos Navarrete Ruiz y del PRI, Manlio Fabio Beltrones, anunciaron el inicio de los trabajos para llevar

a acabo una reforma de la ley electoral, que entre los principales puntos, incluía la sustitución de los Consejeros del Instituto Federal Electoral y una nueva relación de los partidos políticos con los medios de comunicación para garantizar la equidad del acceso a estos. La reforma fue impulsada por un acuerdo entre los tres grandes partidos políticos nacionales.

Reformas Electorales en México (1989-2007)

El año de 1988 marcó la necesidad de replantear las normas, instituciones y procedimientos relativos a la organización de las elecciones en nuestro país. A partir de ese momento, se inicia un proceso de diálogo y debate político, a fin de determinar los alcances y contenidos de una nueva normatividad electoral. En el presente capítulo se hará un recuento de las reformas en el sistema electoral que han tenido lugar entre 1988 y 2007 analizando detalladamente la más reciente. Desde la perspectiva de la corresponsabilidad democrática, toda vez que bajo esta lógica se puede establecer que estas modificaciones de ley han contribuido a modernizar la función del Estado en materia electoral.

Si se parte de la necesidad existente en la sociedad mexicana de finales de los años ochenta por revisar la legislación electoral, se comprenderá el propósito planteado de los actores políticos de responder con eficiencia a las demandas político-sociales; por construir un sistema electoral confiable y creíble, así como un régimen competitivo de partidos basado en el principio de equidad, a fin de lograr un alto grado de aceptación social. Por ende, se busca crear un nuevo sistema electoral confiable que responda a las demandas ciudadanas de construir comicios creíbles con un alto grado de legitimidad.

Se volvió indispensable promover el debate político para conformar los consensos necesarios que dieran origen a una nueva legislación electoral como una estrategia política para resarcir las siempre cuestionadas elecciones desde la época de Salinas de Gortari a la más reciente en el año 2006 con Felipe Calderón y dar cause a la pluralidad social en un ambiente de gobernabilidad.

En este marco puede señalarse que las reformas electorales, que a continuación se describen y analizan, son resultado del trabajo conjunto que han realizado los actores políticos por contar con un sistema electoral y de partidos, acorde con las demandas de una sociedad más crítica que de diversas formas responden a dichos reclamos y cuestionamientos.

La elección del 2000 fue un parteaguas en México, porque significó la salida del Partido Revolucionario Institucional de la Presidencia después de 70 años en el poder. Sin embargo, en la elección del 2006 se evidenciaron las carencias de la legislación electoral, asunto que motivó la aprobación de una nueva y controvertida reforma constitucional en el 2007.

La transformación del sistema electoral va de la mano de los cambios políticos que ha vivido el país a lo largo de los últimos 20 años, en donde se paso de una comisión Federal Electoral- controlada por el poder ejecutivo- hasta llegar al Instituto Federal Electoral- que goza de “autonomía”.

Las elecciones de 1988 fueron las últimas organizadas por la Comisión Federal Electoral y, por lo cuestionado del proceso, se tuvieron que emprender una serie de reformas constitucionales que dieron origen al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en agosto de 1990.

Como resultado de esos cambios, el 11 de octubre de ese mismo año comenzó a operar el Instituto Federal Electoral como máxima autoridad electoral en México; sin embargo, se mantuvo supeditado al control de los poderes Ejecutivo y Legislativo, todavía bajo un régimen de partido único: el PRI.

El proceso resultó lento, debido a que se tuvieron que realizar tres reformas para lograr que las decisiones del Consejo General pasaran del control del Ejecutivo y legislativo a los **ciudadanos**, a través de los consejeros electorales.

Las elecciones de 1988 fueron las más cuestionadas hasta entonces, no sólo por la “caída del sistema”, como llamó el panista Diego Fernández de Cevallos a la

tardanza con la que el presidente de la Comisión Federal Electoral y secretario de gobernación, Manuel Bartlett, dieron a conocer el resultado, sino por la desconfianza que ya existía en la organización de los comicios controlados por el Ejecutivo.

Como se ha venido señalando, el proceso de la reforma de 1990 no se puede entender sin el trasfondo del 6 de Julio de 1988. Los resultados de los comicios federales, particularmente en la elección presidencial señalaron un cambio significativo en la oferta de las fuerzas políticas y en la respuesta que tuvieron por parte de la ciudadanía, ya que por primera vez en la reciente historia del país se observó una intensa competitividad entre los partidos políticos y, al mismo tiempo, una creciente inconformidad del electorado ante el régimen prevaleciente. Ante esta situación, las instancias oficiales se dieron a la tarea de promover un replanteamiento de fondo en materia electoral, pues ésta era la primera demanda social que se le planteaba de fondo a la administración salinista.

Con independencia de las distintas interpretaciones que merece este apartado, sobre los comicios de 1988, lo cierto es que la disparidad en las posiciones adoptadas apuntaban a revisar, corregir y evitar en el futuro la problemática política, social y casi constitucional provocada por el manejo de dicha elección. Todo ello para establecer normas que generaran confianza y credibilidad en los procesos y autoridades electorales.

De acuerdo con el periódico *el economista*²⁶ desde que se constituyó formalmente el IFE e inició funciones en 1990, se ha registrado cuatro procesos importantes de reformas con el objetivo de elevar la calidad de la democracia en el país.

En el año de 1993 se concibe la primera reforma electoral el cual faculta a los órganos del IFE para declarar la validez y la expedición de constancias para la elección de diputados y senadores, y establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones. Otro punto dispone que los partidos tengan derecho a contratar tiempos en radio y televisión, y que con base en criterios de equidad y

²⁶ La búsqueda de la democracia, a través de la legislación. *El Economista*. Miércoles 17 de Diciembre de 2008.

proporcionalidad, seleccionen horarios, canales y estaciones. Por último, otorga facultades al Consejo General para designar al secretario general y a los directores ejecutivos del IFE.

Pues esta segunda reforma respondió, entre otros factores, a la necesidad gubernamental para mejorar las condiciones para las elecciones de 1994 y la demanda de los partidos de oposición de avanzar en una serie de normas, que abrieran paso a una contienda más confiable y equitativa, es decir, que se dieran las mismas condiciones de competencia para todas las agrupaciones en cuanto a financiamiento y acceso a los medios de comunicación²⁷.

Algunas de las modificaciones más importantes que generó esta reforma fueron:

La ampliación de los espacios de representación y participación plural en la conformación del Congreso General de la Unión, es decir, acceso de las fuerzas de minoría al Senado y nuevos topes de representación en la Cámara de Diputados, así como la adopción de diversas disposiciones para asegurar condiciones de equidad en la competencia partidista.

Todo ello, teniendo como contexto el levantamiento armado en Chiapas y el asesinato del candidato del PRI a la presidencia Luis Donald Colosio y a partir de los acuerdos del Pacto para la Paz, la Justicia y la Democracia, se impulsa del 27 de enero al 13 de mayo de 1994²⁸.

Un año después, 1994, se presenta una segunda reforma en la cual se establece que se sustituye la figura de consejeros magistrados por consejeros ciudadanos ya no propuestos por el Presidente de la República, sino por las fracciones en la Cámara de Diputados. En el Consejo General, los partidos quedan con un solo representante, con voz pero sin voto, y con la pérdida del derecho al voto de los representantes de partidos, los consejeros ciudadanos tienen mayoría en el órgano colegiado.

²⁷ Cordera, Rolando y Woldenberg, José. (1993). "La reforma electoral" Cuaderno de Nexos. No. 60. Junio. México D.F. Pág. 3

²⁸ Pérez Fernández del Castillo, Germán y Woldenberg, José. "Acuerdos del Consejo general para las elecciones de 1994 en Pérez Fernández del Castillo, Germán; Alvarado M. Arturo; y Sánchez Gutiérrez Arturo. La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994. Porrúa. México. 1995. pp. 123-124.

Asimismo, El Consejo General del IFE queda integrado por seis consejeros ciudadanos, cuatro consejeros del poder legislativo y el consejero presidente.

En 1996 se define en la constitución que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado IFE, dotado de personalidad jurídica. Se reduce a nueve el número de miembros del Consejo General con derecho a voto, bajo la figura de consejeros electorales, ciudadanos sin filiación partidista, nombrados por los diputados.

Elimina las figuras de director y secretarios generales; y se crean las de la presidencia del consejo general y la secretaría ejecutiva.

-Crea las comisiones permanentes a cargo exclusivamente de consejeros electorales.

-Se mantiene la presencia del poder Legislativo, ahora sólo un miembro por cada grupo parlamentario y los partidos conservan su derecho a tener un representante.

-Establece que el financiamiento público tenga preeminencia sobre el privado y que no sea mayor a 10 % de aquél.

-Dota a la autoridad electoral de atribuciones para fiscalizar los recursos utilizados por los partidos, tanto para sus operaciones regulares, como para sus campañas políticas y gastos específicos.

-Se introduce en la constitución el concepto de equidad en las contiendas electorales.

Análisis de la Reforma Electoral llevada a cabo en noviembre del 2007

En dicha reforma se establece que:

-Los partidos, precandidatos y candidatos sólo tendrán acceso a la radio y a la televisión a través de los tiempos oficiales, los cuales son administrados y monitoreados por el IFE. Lo cual quiere decir que se utilizarán los tiempos oficiales con el objetivo de que los comicios sean menos costosos, respondiendo a las demandas de la sociedad mexicana.

-Prohíbe campañas y mensajes que denigren Instituciones, partidos políticos, candidatos o personas. En este punto se puede interpretar que el objetivo es evitar el enfrentamiento entre partidos políticos, el cual pondría en duda la seriedad de cada uno de los integrantes del Congreso General para realizar su trabajo y asimismo se podría demostrar que su deber está orientado a cumplir con cada una de las necesidades del partido al que pertenece poniendo en duda que su labor como representante está enfocada a cumplir con las demandas de la población y por ende se hace presente la desconfianza.

- Impide que la propaganda de los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno promuevan la imagen, la voz, o los nombres de servidores públicos. Este punto pretende promover la igualdad en cualquier tipo de elecciones entre todos los partidos políticos sin que existan preferencias para promover al candidato de su partido que esté en turno gobernando.

-Fortalece las facultades de fiscalización del IFE sobre las finanzas de los partidos. Como sabemos, el financiamiento de los partidos políticos proviene del sector público en mayor medida y lo que se pretende en este punto es evitar las aportaciones privadas que rebasen el 10 % de los ingresos del partido con el objetivo de impedir posibles privilegios a ese sector que los apoyó, con el cual estarían generando desconfianza en el pensar de la sociedad.

-Crea la contraloría general del IFE, cuyo titular es designado por la Cámara de Diputados.

-Rompe con los secretos bancario, fiduciario y fiscal. Desde mi punto de vista se establece un blindaje en las campañas electorales sobre de dónde provienen los recursos para el financiamiento de campañas políticas porque existen situaciones anómalas dentro de las instituciones o partidos políticos que hacen pensar que algunos de sus integrantes se encuentran vinculados con la delincuencia organizada y el narcotráfico.

En la guerra que desatan los precandidatos en los canales de Televisa y Tv Azteca, empresas a las que pagan cantidades estratosféricas que provienen de recursos fiscales en el mejor de los casos, no se ha evitado el escándalo por el gasto excesivo de los aspirantes a las candidaturas de los tres principales partidos políticos, y se ha pedido estrechar la vigilancia para evitar que dinero del narcotráfico sea aplicado en el financiamiento de las campañas electorales.

El Congreso apoyó decididamente el combate contra el narcotráfico, por lo que los legisladores exhortaron al gobierno federal a combatir con fuerza a los servidores públicos involucrados con estos delincuentes, por el temor de que pudieran obtener recursos procedentes de esta ilícita actividad, para aplicarlos en las campañas²⁹. A ello debemos añadir el creciente desprestigio de los partidos políticos, esencialmente producido por la propia conducta deshonestas de algunos dirigentes partidistas. La necesidad de blindar el sistema electoral en tiempos de precampañas es porque en un sistema de partidos que, como el nuestro, depende en creciente medida del dinero privado, más temprano que tarde dejará de pertenecer a sus electores, a sus afiliados y a sus propios dirigentes y, pasará a ser una mera correa de transmisión de empresarios y de concesionarios de radio y televisión en el mejor de los casos, y probablemente de narcotraficantes y mafias de todo tipo.

- Regula las precampañas.

-Disminuye la duración de los poderes electorales (90 días cuando se elija al presidente de la república y 60 días cuando sólo se elijan diputados federales).

Como parte de la presente reforma, se llevó acabo la sustitución de los consejeros del IFE, que constitucionalmente tienen carácter de inamovibles, pero que por una misma reforma constitucional pueden ser removidos, fue el primer punto que causo conflicto político, por la oposición de los propios consejeros, encabezados por el presidente, Luis Carlos Ugalde, así como de un importante sector de intelectuales, investigadores, académicos y periodistas que consideraron que dicho hecho vulneraba la independencia del instituto y se sentaba un precedente de control de los

²⁹ José Luna. Revista Vértigo. Año VII No.104.Revista digital.

partidos por el IFE . La desición fue publicada el 5 de septiembre de 2007.

Posteriormente el conflicto se trasladó a los medios de comunicación cuando se anunció que la reforma prohibía a los partidos y aún a cualquier particular la contratación de espacios publicitarios en medios electrónicos y en cambio disponía de los tiempos del Estado en Radio y TV para los partidos en los tiempos de campaña. El 11 de septiembre representantes de los medios se reunieron con legisladores en una ríspida reunión donde se anunció la modificación de la redacción de un artículo que inicialmente prohibía la *difusión* de opiniones políticas y que era considerado violatorio de la libertad de expresión, siendo sustituido por únicamente la *contratación* de espacios en los medios para ello.

El término reforma política del Estado mexicano se difunde con mayor amplitud en la administración de Ernesto Zedillo, teniendo antecedentes en administraciones previas como ya se ha mencionado. La reforma del Estado, en el 2007, vista como un proceso colectivo para actualizar el marco jurídico-normativo de la actividad político-electoral en nuestro país, parte de una iniciativa del poder legislativo que tiene como propósito central establecer un acuerdo renovado de entendimiento entre la sociedad y el Estado acorde con las necesidades de una sociedad plural.

En este marco, se puede interpretar que la reforma política del Estado, en materia electoral, tiene como finalidad consolidar una autoridad política eficaz y al mismo tiempo que se sustente en el mayor consenso posible.

Cabe destacar que la reforma Electoral se trató de una reforma que gozó del apoyo de la mayoría de los miembros del Congreso, es decir tuvo consenso. El Senado de la República votó la Reforma Electoral el 12 de septiembre, siendo aprobada por 110 votos a favor, del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza y 11 en contra del Partido Verde Ecologista de México y Convergencia³⁰.

³⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_para_la_Reforma_del_Estado#Reforma_Electoral

El 14 de septiembre correspondió su discusión y votación por la Cámara de Diputados, tras seis horas de discusión, la reforma fue aprobada por 408 votos a favor del PAN, PRD, PRI, PT y el Partido Alternativa Socialdemócrata, 33 en contra del PVEM y Convergencia y 9 abstenciones de Nueva Alianza³¹.

Desde una perspectiva general las reformas electorales que tuvieron lugar entre 1989-2007 han ido sentando las bases del actual sistema electoral, sin embargo para muchos sectores de la sociedad es considerado como un sistema electoral que aún no responde del todo con las exigencias sociales. El nuevo sistema electoral entonces se ha ido formando a partir de las propuestas, ideas, reclamos, demandas, acuerdos y también desacuerdos de los distintos partidos políticos y entre la sociedad.

El actual sistema electoral ya tiene previsto la posibilidad de nuevamente reformar el sistema electoral por los vacíos, en ciertos puntos, que quedaron pendientes en el 2007. No obstante, lo que debe destacarse son todas las reformas electorales llevadas a cabo en los últimos 20 años, que han tenido como objetivo construir acuerdos básicos entre los actores políticos, con respaldo de la sociedad, para construir un sistema electoral capaz de terminar con la desconfianza sembrada en las prácticas comiciales luego de que las autoridades electorales eran parte del propio gobierno, sin embargo, este objetivo no se ha podido lograr.

Cuando se aprobó la reforma constitucional en materia electoral en el 2007, los tres grandes partidos aseguraron que los comicios y, consecuentemente, la operación del Instituto Federal Electoral serían menos costosos para la sociedad. Todo ello con un solo objetivo: erradicar la desconfianza.

En la exposición de motivos de la reforma electoral se apuntó: "El primer objetivo es disminuir en forma significativa el gasto en campañas electorales, lo que se propone alcanzar mediante la reducción del financiamiento público, destinado a tal propósito: en setenta por ciento en las elecciones en que solamente se renueva la

³¹ Ibidem. http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_para_la_Reforma_del_Estado#Reforma_Electoral

Cámara de Diputados, y de cincuenta por ciento en las elecciones en que se renuevan el Poder Ejecutivo y las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión"³².

"Una nueva forma de cálculo del financiamiento público anual para actividades ordinarias de los partidos políticos hará posible que no siga creciendo, como ha sido hasta ahora, con motivo del incremento en el número de partidos políticos nacionales. La forma propuesta permite claridad y transparencia sobre el costo que el sistema de partidos, es decir una parte fundamental del sistema democrático, implica para la sociedad"³³.

Para cerrar este capítulo, citaré una muy ilustrativa afirmación de un legislador que explica el motivo de la reforma: "Porque buscamos que se gaste menos dinero en los políticos y en las campañas políticas, para eso aprobamos una nueva Ley Electoral. Y lo hicimos pensando en qué era lo que la gente quería: campañas menos costosas"³⁴.

³² José Luna .Ibidem Revista Vértigo.

³³ José Luna .Ibidem.

³⁴ José Luna .Opcit.

Capítulo 3.- La Comunicación Política de la LX Legislatura

El artículo 40 de la Constitución Política mexicana establece la forma de gobierno del Estado mexicano al señalar que es una República representativa, democrática y federal, compuesta por estados libres y soberanos³⁵.

A México se le considera una República porque el poder dimana del pueblo, el titular del Ejecutivo es el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien permanece en su cargo seis años y es elegido por voto popular.

Es representativa porque dentro del poder público existe el órgano legislativo, compuesto por representantes del pueblo que expresan y transmiten las demandas populares.

Es democrática, porque todos los integrantes de la sociedad tienen los mismos derechos de participación política y se respeta tanto el voto de las mayorías como el de las minorías.

Por último, es federal porque México es un estado integrado por la unión de 31 entidades federativas y un Distrito Federal, que en conjunto están sujetos a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cada entidad se observa lo dispuesto por la constitución estatal o local.

De acuerdo con el artículo 50 de la Constitución Federal, el poder legislativo está depositado en el Congreso General o Congreso de la Unión integrado por la Cámara de Diputados y por la de Senadores. Dichos servidores públicos son elegidos por voto popular directo. La función principal del poder Legislativo consiste en crear y expedir las leyes.

Como se ha mencionado anteriormente, México es una democracia representativa porque dentro del poder público existe el órgano legislativo, compuesto por representantes del pueblo que expresan y transmiten las demandas populares. Asimismo, esas demandas ejercidas por la sociedad deben tener una respuesta por parte de los gobernantes diciendo lo que han hecho para solucionar sus peticiones y

³⁵ Art. 40. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. Pág. 50.

esto se da mediante la comunicación, pues de todos son conocidos los comerciales o los “spot” que manejan la frase “tenemos la capacidad de generar acuerdos” y “México manda³⁶”. Sin embargo, actualmente se puede percibir un problema de comunicación entre gobernantes y gobernados, ya que existe un descontento por parte de los ciudadanos con el actuar político. Pues es importante reflexionar sobre cómo responde el mensaje la Coordinación General de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados de las demandas de los representados. Pues los gobernados son quienes emiten los mensajes, en el que hacen saber cuáles son sus demandas y necesidades, y los representantes son los receptores.

El trabajo de los medios hacia la sociedad, es poder informar sobre aspectos políticos, sociales, culturales, espectáculos, entre otros, en este caso en específico sobre el actuar político. Sin embargo, a veces el espectáculo y la nota banal es lo que predomina.

Reflexionar acerca del proceso comunicativo se vincula necesariamente con la generación de información sobre el trabajo legislativo, el cual se difunde a través de los medios de comunicación, gracias a ello cualquier persona puede enterarse sobre los temas que se desarrollan en cierto contexto, mediante las leyes propuestas por nuestros representantes. Toda información generada dentro de la Cámara debe ser difundida por los medios a la sociedad pues de esta dependen ambos (sociedad y políticos).

La Cámara de Diputados, como hemos visto, no sólo se vale del actuar político para decir a la sociedad que están trabajando por ellos y para ellos, también requiere de elementos que hagan más énfasis sobre lo que ellos están haciendo para satisfacer nuestras demandas y necesidades, de esta forma es que utilizan a los medios de comunicación como enlace de comunicación entre gobernantes y gobernados para reafirmar su trabajo y compromiso con la sociedad y poder ser legitimados.

Así se presenta la comunicación política, entendida como “un intercambio de información entre gobernantes y gobernados...La comunicación implica poner algo en

³⁶ Revisar anexos para identificar la frase expuesta en los medios de comunicación, TV.

común...La comunicación política busca la aceptación de sus decisiones y cada gobernado trata de formular y hacer admitir sus necesidades³⁷.

Desde mi punto de vista, los medios de comunicación lejos de ser neutrales, orientan las formas de pensar, actuar y sentir de la sociedad. Por ende, en este punto es necesaria la imagen así como observar su función como fuente de información. La imagen es la figura, representación, semejanza y apariencia de una cosa. La imagen pública es la imagen colectiva que de un individuo se tiene en un tiempo y lugar determinado.

De esta manera la imagen pública ha sido importante para la Cámara de Diputados en la LX legislatura; sin embargo, desde que tengo uso de razón la creación de estos spot en los medios de comunicación donde se da a conocer el trabajo legislativo es un tema, desde mi punto de vista, reciente. Yo no recuerdo haber visto en las anteriores legislaturas mensajes en donde se da a conocer los temas desarrollados en el trabajo legislativo. Ello responde, desde mi punto de vista, al sistema de competencia entre los mismos partidos políticos, no por las propuestas o ideas en la creación de leyes para mejorar la calidad de vida de la sociedad, sino por la creación de nuevos partidos políticos y la posibilidad de acceder en el sistema de representación mexicana como lo es el Congreso General de la Unión a partir de la reforma electoral llevada a cabo en el año 1989.

Otro punto importante a señalar es que en el libre juego de los partidos políticos por obtener el poder político crean disputas entre éstos, y ello permite que la sociedad tenga una opinión pública desfavorable sobre los actores políticos, es decir una mala imagen pública.

En consecuencia, la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados tiene la tarea de crear mensajes, "spot", que serán transmitidos a través de los medios de comunicación por lo fácil que se puede hacer llegar dicha información a la sociedad, con el objetivo de mejorar la percepción que tiene la

³⁷ Cotteret, Jean Marie. La comunicación política, Gobernantes y gobernados. Edit, El Ateneo. Argentina. Pág.1-4

sociedad sobre el actuar político. De esta forma, se va a requerir hacer un análisis de estos mensajes que van dirigidos a la población mexicana.

3.1 Análisis de los “spot” de Radio y TV en el 2009

“México es un territorio donde la radio es uno de los medios más aceptados y a pesar de la expansión de otros medios de comunicación masiva se encuentra aún a la vanguardia de la estructura comunicacional de nuestra sociedad”³⁸.

La radio en México es, sin lugar a dudas, “el medio de comunicación que llega a más mexicanos”,³⁹ aún más que la televisión, pues su uso no requiere de mucho conocimiento y está, prácticamente, al alcance de los diversos grupos sociales, alfabetos y analfabetos, poblaciones urbanas o campesinas, países desarrollados y subdesarrollados. Por estas razones ha logrado tener gran aceptación en la sociedad mexicana.

Ésta es una institución socializadora que permite mantener una comunicación directa entre sus emisores y receptores que hacen de la radio sea uno de los medios de mayor aceptación dentro de los gustos de la población pues, permite a la audiencia la realización de actividades paralelas y es probable que en términos cuantitativos la audiencia de la radio rebase a los otros medios y por tal motivo continúe como el medio de mayor penetración a nivel nacional. Es importante remarcar que: “nueve de cada diez mexicanos tiene acceso a un receptor”.⁴⁰ Gracias a eso, actualmente la radio se ha convertido en uno de los medios que tienen más alcance sobre la población, principalmente a que todos pueden tener acceso a un radio y con ello la oportunidad de mantenerse informado a través de este medio.

“Las emisoras se han constituido en el principal generador y formador de opinión pública y se convierte progresivamente en un espacio para la expresión de la diversidad social y política (y además) se constituye en el medio de comunicación por el que más de la tercera parte de la población se entera tanto de lo que acontece en

³⁸ Vilar, Josefina. El sonido de la radio. Ensayo teórico práctico sobre producción radiofónica.

³⁹ Rebeil, Corella, Ma. Antonieta. Perfiles del cuadrante. pp. 10

⁴⁰ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/español/rutinas>.

el país como en el mundo entero”⁴¹. Esta nueva función social, muy diferente con aquella relacionada con la formación de una cultura de masas de carácter nacional, modifica, pues, algunos elementos del juego en el campo comunicativo: se requieren periodistas especializados en el medio, un nuevo pacto de legitimidad con las audiencias y formatos claramente identificados por ambos.

“La radiodifusora es un medio de comunicación con un único soporte comunicativo: el sonido. Es un medio y por tanto la necesidad de comunicar mensajes que sólo pueden percibirse por vía auditiva se convierte en la principal referencia que se debe tener en cuenta para entender las peculiaridades del lenguaje y la comunicación radiofónica”.⁴²

La ventaja de la radio, al carecer de imágenes, es que no importa la apariencia física de quienes transmiten la información. Se puede ser gordo, feo, chaparro, alto, atractivo o de cualquier forma, pero si se cuenta con una voz poseedora de una buena presencia ante los oídos de las personas, es probable que se capte al público.

Y si se conjugan ambas, buena voz e información de interés para el público en general, es probable que la atención se atraiga de manera un modo más simple, pues a la gente le interesa escuchar una voz agradable, amigable, hilvanada con información que les reditúe algún beneficio, pues de eso se trata la radio: información capaz de otorgar mercedes a quienes la sintonizan, cosa muy distinta a lo que ocurre en la televisión.

La televisión logra una captación total de la atención debido a las imágenes que es capaz de transmitir, pues se combinan con el sonido y crean en los televidentes una sensación de realidad que la radio es incapaz de crear, pues, debido a la imagen, las personas se sienten en un contacto mucho más directo con quienes aparecen en la pantalla, cosa que no puede ocurrir con la radio. De esta forma, es como la Coordinación de Comunicación Social transmite sus “spot” y mensajes a través de estos medios idóneos para poder llegar a la sociedad e informar de su actuar.

⁴¹ Arias Marín, Alan. El periodismo radiofónico y el sentido de la comunicación; tesis iniciales. Ponencia en el seminario “La radio frente a un nuevo milenio”, Ciudad de México, 1997.

⁴² Ortiz, Miguel Ángel y Marchamalo, Jesús. Técnicas de comunicación en radio. Paidós, España, 1994. pp. 23

A continuación, se muestra un ejemplo sobre el discurso manejado en el spot expuesto en los medios de comunicación, como lo son Radio y TV, por la Coordinación General de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados después de las elecciones llevadas a cabo en julio de 2009, para ser posteriormente analizado⁴³.

“SPOT en RADIO Y TV”

“En los últimos tres años en todo el país hemos escuchado tus inquietudes, expresiones y demandas. En la LX Legislatura de la Cámara de Diputados atendimos tu mandato y cumplimos, con el consenso de todos los partidos políticos aprobando más y mejores reformas y leyes; así como, los mayores presupuestos de la historia. Queda mucho por hacer, las bases están sentadas.

Tú, yo, todos somos México y México manda. Cámara de Diputados LX Legislatura”⁴⁴.

El discurso muestra en gran parte el trabajo legislativo durante el periodo correspondiente y que ese trabajo se relaciona como respuesta a las demandas de los ciudadanos haciendo énfasis con la frase “atendimos tu mandato y cumplimos” al realizar reformas y leyes que pretenden solucionar problemas comunes que atañen a toda la sociedad y no a unas cuantas personas, siendo específicos a la élite en el poder.

La lucha por el poder mismo como satisfacción del ego, afán de dominio o lucro personal de ninguna manera puede recibir el nombre de actividad política. El discurso puede dejar ver, desde mi punto de vista, que el poder que a ellos se les confiere es para servir a la comunidad, no para servirse de él. La acción política para que sea efectiva debe ser colectiva. Es cierto que a lo largo de la historia ha habido grandes políticos que crearon sistemas de gobierno y estados, pero precisamente la

⁴³ Cabe mencionar que el discurso fue obtenido del spot proporcionado por la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

⁴⁴ Spot “México Manda” expuesto en los medios de comunicación a partir del 6 de julio de 2009.

dimensión del político se mide por la visión de futuro, la influencia y el respaldo que encuentra en la colectividad.

La democracia se asienta en el libre juego de los partidos políticos. Como no es posible que todos los ciudadanos de una nación tengan la misma opinión, encauzan ésta a través de los distintos partidos, con lo que se conserva la unidad nacional a través de los consensos como lo sugiere el discurso, desde mi punto de vista acertadamente, en el spot. Porque deja entrever que han dejado a un lado las diferencias entre partidos y los intereses de cada uno para consolidar un beneficio común.

El término consenso. (Del lat. *Consensus*). M. denomina a un acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos. Es decir, “existe un consentimiento entre sus partes; en especial el de todas las personas que componen una corporación”⁴⁵. El cual, puede conllevar a un orden o desorden de acuerdo a los distintos intereses que se puedan dar en un grupo.

El discurso que se presenta en el “spot” de la Cámara de Diputados para su análisis requiere de ser desglosado palabra por palabra; pues, hay frases de gran importancia para el trabajo como lo es: “Tú, yo, todos somos México y México manda”. Y de esta forma se da a entender que el poder público es la manifestación de voluntad y soberanía del pueblo y sociedad, eligiendo a sus gobernantes o dirigentes, cuya conducta en el ejercicio del poder público siempre debe estar al servicio del pueblo que lo eligió.

3.2 “México manda”

Es necesario, nuevamente, recordar que en el año 2006 se desarrolló el proceso de elecciones presidenciales y por el descontento de cierto grupo se crearon movimientos sociales y por ende la percepción que se tenía del actual presidente, Felipe Calderón, y de los legisladores era malo por consiguiente tuvieron que crear

⁴⁵ Consenso .Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Editorial Porrúa. Pág. 200

una frase que diera pie a mantener un orden y legitimar sus decisiones con la frase “México manda”.

Dicha frase surge, desde mi punto de vista, como elemento de cohesión con el objetivo de mantener un orden que no ponga en riesgo la estabilidad del país. Es importante mantener la cohesión social, ya que sirve como aglutinante unitario que opera sobre los seres humanos reuniendo y ligando a los individuos, para mantenerlos unidos en torno a ciertos valores, necesidades o funciones de carácter social.

La cohesión social es la resultante de todas las fuerzas que actúan sobre los miembros de un grupo para lograr que permanezcan dentro de él. El estudio de la cohesión de los grupos sociales se ha relacionado con la investigación de las funciones, necesidades y valores que suelen satisfacerse en su seno. En la actualidad, al rebajar el papel de los valores como fundamento de la cohesión, se tiende a considerar ésta como una variable del comportamiento, favoreciendo el análisis de los demás factores.

La cohesión está directamente relacionada con la fuerza impositiva de ciertas normas. Los individuos se asocian entre sí basándose en regulaciones o normas sociales, como un medio de evaluar sentimientos e ideas prefiriendo la cooperación a la competencia. El modo en que se organizan los grupos y las normas que rigen su comportamiento produce efectos importantes en el grado de cohesión.

Para generar esa cohesión el Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, se ha valido de la creación de mensajes que den sentido al actuar político. El ser humano es un ser que necesita sentirse tomado en cuenta, como lo sugiere la pirámide de las jerarquía de las necesidades de Maslow. Por ende el discurso maneja la frase que en los últimos tres años en todo el país hemos escuchado tus inquietudes, expresiones y demandas.

La **Pirámide de Maslow** es una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra: Una teoría sobre la motivación humana (en inglés, A Theory of Human Motivation) de 1943, que posteriormente amplió. Maslow formula en su teoría

una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados.

La idea básica de esta jerarquía es que las necesidades más altas ocupan nuestra atención sólo cuando se han satisfecho las necesidades inferiores de la pirámide. Las fuerzas de crecimiento dan lugar a un movimiento ascendente en la jerarquía, mientras que las fuerzas regresivas empujan las necesidades prepotentes hacia abajo en la jerarquía. Según la pirámide de Maslow tendríamos de:

Necesidades Fisiológicas:

Son necesidades fisiológicas básicas para mantener la homeostasis (referente a la salud); dentro de estas, las más evidentes son:

- Necesidad de respirar, beber agua, y alimentarse.
- Necesidad de mantener el equilibrio de la temperatura corporal.
- Necesidad de dormir, descansar, eliminar los desechos.
- Necesidad de evitar el dolor

Necesidades de seguridad:

Estas surgen cuando las necesidades fisiológicas se mantienen compensadas. Son las necesidades de sentirse seguro y protegido; incluso desarrollar ciertos límites de orden. Dentro de ellas se encuentran:

- Seguridad física y de salud.
- Seguridad de empleo, de ingresos y recursos.
- Seguridad moral, familiar y de propiedad privada.

Necesidades de afiliación:

Están relacionadas con el desarrollo afectivo del individuo, son las necesidades de asociación, participación y aceptación. Se satisfacen mediante las funciones de servicios y prestaciones que incluyen actividades deportivas, culturales y recreativas. El ser humano por naturaleza siente la necesidad de relacionarse, ser parte de una comunidad, de agruparse en familias, con amistades o en organizaciones sociales. Entre estas se encuentran: la amistad, el compañerismo, el afecto y el amor.

Necesidades de reconocimiento y autorrealización:

Son las necesidades más elevadas, se hallan en la cima de la jerarquía, y a través de su satisfacción, se encuentra un sentido a la vida mediante el desarrollo potencial de una actividad. Se llega a ésta cuando todos los niveles anteriores han sido alcanzados y completados, al menos, hasta cierto punto.

Desde mi punto de vista, las necesidades en dicho “spot” se ven claramente como en un tipo de publicidad que se establece un compromiso de marca hacia las personas y por ende crece el nivel de optimismo y seguridad. Estos elementos valorativos, equilibrados se entrelazan en dicho comercial, spot al establecer un compromiso de seguridad y desarrollo, se crea un sentido de confianza entre los diversos sectores de la sociedad. Como podemos ver, los elementos anteriormente expuestos se relacionan directamente con lo establecido en la Reforma del Estado en su capítulo número cinco denominado Garantías Sociales, en el que se pretende cubrir las necesidades básicas como lo son las fisiológicas y de seguridad.

De acuerdo con la investigación motivacional y de propaganda, los mensajes deben ser de interés para todos mediante una investigación sobre los aspectos más importantes que generan las motivaciones humanas. La persuasión o convencimiento se logra diciendo los puntos clave de una investigación sobre la opinión pública, al ver elementos que las personas rechazan o aprueban como en el caso de esta propaganda política.

La propaganda es definida como “una forma intencional y sistemática de persuasión con fines ideológicos, políticos o comerciales, con el intento de influir en las emociones, actitudes, opiniones y acciones de los grupos de destinatarios específicos a través de la transmisión controlada de información parcial (que puede o no basarse en hechos) a través de los medios de comunicación masiva y directa.”⁴⁶

Se articula a partir de un discurso persuasivo que busca la adhesión del otro a sus intereses. Es de carácter monológico y requiere el recurso del anuncio. Su planteamiento consiste en utilizar una información presentada y difundida masivamente con la intención de apoyar una determinada opinión ideológica o política. Aunque el mensaje contenga información verdadera, es posible que sea incompleta, no contrastada, de forma que no presente un cuadro equilibrado de la opinión en cuestión, que es contemplada siempre en forma asimétrica, subjetiva y emocional. Su uso primario proviene del contexto político, refiriéndose generalmente a los esfuerzos patrocinados por gobiernos, partidos o instituciones públicas para convencer a las masas.

En la propaganda se vende la seguridad emocional, en este caso, la que pretende generar la Cámara de Diputados y sus miembros con sus convicciones y el poder de la palabra, también por su mirada directa hacia el público. Se vende afirmación que hace valer por todas las demás, al dejar entrever que con ellos hay un cambio. Al hablar del elemento poder total, significa que el poder total esta en manos del elector, aparte de incentivar el cambio, se impulsa que a través del voto es el cambio, por ello la importancia de votar como trasfondo político.

Si se parte del supuesto de que en México las reformas electorales han sido parte de un proceso de transformación política y, por consecuencia, de una nueva manera de entender las prácticas político-electorales, entonces se podría decir que también están cambiando tanto las formas institucionalizadas de hacer política como las ideas, imágenes, valores, actitudes y conductas que nos formamos en torno a ellas. Este es el caso del sistema electoral.

⁴⁶ Richard Alan Nelson, A Chronology and Glossary of Propaganda in the United States, 1996.

De esta forma, se puede mencionar que el cambio en el sistema electoral conlleva una transformación en la manera de entender los procesos electorales y las prácticas políticas vinculadas al mismo. Es decir, se pretende un cambio gradual en la cultura electoral en el que la diversidad de ideas, conocimientos y creencias puedan existir bajo un mismo sistema.

Las reformas electorales, por la forma en que se realizaron y la manera en que están diseñadas, se pueden interpretar que tienen por objetivo propiciar una cultura política de corresponsabilidad y de confianza entre el electorado, es decir una cultura política que privilegia la igualdad entre los distintos actores políticos.

Desde una perspectiva general, la manera de concebir la política corresponsable y democrática constituye un elemento base de las prácticas electorales, que determina y legitima el cambio o la permanencia del sistema prevaleciente, convirtiéndose también en un factor principal para la transición y construcción de un régimen más acorde con los tiempos que vive nuestra nación. Este tipo de principio es fundamental para transformar o modernizar al Estado mexicano desde una perspectiva democrática.

La gente es dirigida mediante la manipulación de sus instintos y emociones, más que cambiando sus razonamientos. De esto siempre han echado mano los políticos cuando han tratado de persuadir a sus electores dirigiéndose a sus sentimientos, en vez de emplear razones que nunca serían oídas o por lo menos no resultarían efectivas para sacudir las multitudes. Sin embargo, este tipo de concepciones de persuadir, desde mi punto de vista, han quedado atrás en cuanto a temas electorales reflejándose en los mismos procesos, teniendo como ejemplo el alto grado de abstencionismo en cualquier tipo de elecciones, por ende se han realizado varias reformas al sistema electoral.

Los cambios que ha experimentado el sistema electoral mexicano en los últimos años son consecuencia también de la transformación de las percepciones en cuanto al funcionamiento de las normas que rigen los procesos electorales. Estas diferencias de percepciones y valoraciones incidieron, desde 1988, en la transformación de un sistema electoral ineficiente, poco creíble y confiable, a otro que diera respuesta a las

demandas de una sociedad más comprometida con los asuntos públicos, pues son a ellos a quienes representan. Con este nuevo impulso surge la reforma al sistema electoral.

En referencia al poder político tradicionalmente no sólo se ha presentado el problema de su definición y de las características que lo distinguen de las otras formas de poder, sino también el de su justificación. Para ello es necesario que alguien, no importa si sea una persona física o una asamblea detente legítimamente en el estado el poder supremo.

Los principios de legitimidad son las diversas maneras bajo las cuales se ha buscado dar una razón, en referencia a quien detenta el poder de mandar, y a quien lo sufre, de obedecer; lo que Gaetano Mosca llamó la “fórmula política”, explicando que: “en todas las sociedades discretamente numerosas y llegadas a un cierto grado de cultura hasta ahora a sucedido, que la clase política no justifica exclusivamente su poder únicamente con la posesión del hecho, sino que busca darle una base moral y legal, haciéndolo emanar como consecuencia necesaria de doctrinas y creencias generalmente reconocidas y aceptadas en la sociedad que esa clase política dirige”⁴⁷.

Los dos principios de legitimidad que se reclaman a una voluntad superior son los recordados por Mosca: los gobernantes reciben su poder de la voluntad de Dios o de la voluntad del pueblo.

Como en su contraparte siempre se opusieron las doctrinas naturalistas que dieron origen a las diversas formas de derecho natural. Apelar a la naturaleza para fundar el poder significa que el derecho de mandar de unos y el deber de obedecer de otros deriva del hecho necesario que hay naturalmente fuertes y débiles, sabientes e ignorantes, o sea, individuos y también pueblos enteros aptos para mandar e individuos y pueblos capaces de obedecer. Que funda el poder en la capacidad del soberano de identificar y aplicar las leyes naturales que son las leyes de la razón. En cuanto los hombres no son racionales Locke necesita del consenso para fundar el Estado, es decir, el acuerdo necesario para salir del estado de naturaleza e instituir el

⁴⁷ Bobbio Norberto .Estado, Gobierno y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. Pág. 120

gobierno civil y por ende ejercer el principio democrático del consenso. Como podemos observar en esta idea del consenso se basan los legisladores cuando dicen que tienen la capacidad de generar acuerdos.

El problema de la legitimidad está íntimamente vinculado al de la obligación política con base en el principio de que la obediencia se debe solamente al mandato del poder legítimo. La obediencia puede ser activa o pasiva y se da en este caso de investigación en el proceso de elecciones.

En esta perspectiva del proceso real de legitimación en un determinado contexto histórico, se ubica el reciente debate sobre la teoría de Niklas Luhman, de acuerdo con el cual, en las sociedades complejas que han concluido el proceso de positivización del derecho de la legitimidad no es el efecto de las referencias a valores, sino el producto de la aplicación de ciertos procedimientos establecidos para producir decisiones vinculantes, como las elecciones políticas y los procedimientos legislativos y judicial. Allí donde los mismos sujetos participan en el procedimiento, si bien dentro de los límites de las reglas establecidas, la legitimidad es representada como una prestación del mismo sistema.

De la eficiencia con la cual logra cada partido la conversión de su interés particular en interés general depende en alto grado su poder y legitimidad y, en síntesis, su eficacia política como plataforma para la elección de los representantes de la unidad nacional.

La imagen en la política es un instrumento, un proceso para acceder al poder. Es utilizada estratégicamente y de manera eficiente, el empuje de la misma depende del poder que pueda generar como: influencia, privilegios, oportunidades, entre otros. La imagen requiere de todo un proceso, pero su fin no se relaciona únicamente con la estética sino también con el poder.

La imagen debe transmitir credibilidad, confianza a la sociedad; de ahí la importancia de la imagen en la política. La imagen política puede ser entendida como el conjunto de características, habilidades, recursos y mensajes susceptibles de ser comunicados y al ser recibidos de forma positiva permiten al actor político orientar la

percepción de un público en particular, distinguirse y tener una posición ante sus opositores, como ejemplo, lo que se ve, difunde y transmite con las elecciones o los “spot” televisivos. De esta forma, se corrobora que la política necesita pasar por los medios de comunicación.

En los últimos años la falta de credibilidad y confianza en los políticos es el resultado de la mala percepción que la sociedad mexicana tiene de la política, y esto porque no han transformado su forma de vida, su educación informativa y la meditación sobre temas políticos es insuficiente, y los medios de comunicación han contribuido a inducir lo inútil que resulta a veces la política.

La política tiene una imagen desfavorable, y posiblemente se debe a la poca popularidad de casi todos los gobernantes, la lejanía que tiene con la sociedad y también por parte de los medios en temas políticos, sin embargo no cabe duda que sin la sociedad no existiría la política, ambos van de la mano.

El valor de la imagen, como documento social muestra lo que sucede actualmente en nuestra sociedad y en las sociedades del mundo. Al mismo tiempo de ser multifacético tiene muchas vertientes y se transmite a un gran número de personas. La rapidez con que se presentan un sin número de eventos en nuestra sociedad, ha provocado que prácticamente todas las voces consideren a esta era como de la información, es una sociedad de imágenes. Varios especialistas determinan que cualquier imagen es de origen polisémico, es decir, contiene una variedad de significados y su lectura se presta a diversas interpretaciones.

La relación de los medios de comunicación con la política, caso específico con la Cámara de Diputados, me parece que es un ejemplo de cómo se genera, difunde, transmite la imagen y la divulgación de la misma. De esta forma, es como la sociedad tiene una estrecha comunicación con sus gobernantes. Por ende, los medios pueden propiciar cambios en la política, pero no la sustituyen, su capacidad de informar es muy amplia, así como también para uniformar, pero esto no significa que por toda la información recibida la sociedad se pueda tornar más consistente políticamente.

En términos de imagen y poder político, el impacto de los medios de comunicación ha sido significativo, tan solo por que la imagen política puede ser relacionada a un contexto para ser interpretada, revisada y hasta analizada. Las imágenes están sujetas a interpretaciones diferentes.

En mi opinión, para modificar la percepción que tiene la sociedad hacia los actores políticos, en este caso los diputados, es necesario incorporar elementos de comunicación que en ciertos momentos permanecen relegados, para dar una nueva óptica sobre el funcionamiento de las instituciones sociales y fue lo que se hizo en el caso de los diputados, se realizaron campañas y la estrategia de comunicación se orientó a:

- Fortalecer la imagen de los diputados como representantes de los ciudadanos.

- Difundir elementos del trabajo legislativo, de forma tal que se de a conocer de manera integral, y

- Propiciar una mayor responsabilidad en la relación medios-legisladores.

Conclusiones

Analizar la comunicación política de la H. Cámara de Diputados tiene que ver con la relación que existe entre los ciudadanos y gobernantes, en este caso integrantes de la H. Cámara de Diputados. La problemática existente entre éstos radica en que la sociedad al encontrarse inconforme con el actuar político busca la manera de expresar su inconformidad. De esta forma es como se vincula con los medios de comunicación y viceversa, es decir, los medios de comunicación se convierten en el mediador entre los gobernantes y gobernados en donde se denuncian las inconformidades y asimismo se hace saber el trabajo legislativo.

Las sociedades democráticas contemporáneas, ambas --la política y la comunicación—son la fuente principal de relación entre gobernantes y gobernados.

Se puede establecer que para toda democracia la pregunta central es ésta: ¿cuándo encontramos un pueblo gobernante, el *demos* en acto o en función de gobierno? La respuesta elemental es: *en las elecciones*. Todos sabemos, sin embargo, que tal respuesta es incompleta, aunque sea evidente que sin elecciones no hay democracia sino sólo diversas formas de autoritarismo.

Por de pronto, las elecciones son discontinuas; cada cierto tiempo registran decisiones y permiten a las personas expresar sus preferencias respecto de candidatos, partidos y programas. Pero, ¿cómo y dónde se forman esas decisiones? ¿Cuál es el origen de las preferencias que ellas expresan? ¿Sobre qué telón de fondo se determina el voto que emiten los ciudadanos?

Y, enseguida, ¿qué ocurre con las necesidades, aspiraciones y opiniones de la gente durante los períodos entre las elecciones? ¿Cómo se relacionan, cotidianamente, gobernantes y gobernados? ¿Cómo se evita la discrecionalidad del poder y se otorga a la gente voz y participación en la configuración de las políticas?

La respuesta a cada una de esas interrogantes es conocida: *la opinión de los gobernados es la base real de todo gobierno democrático*. Las decisiones de voto, las preferencias por políticas determinadas y el control continuo de los gobernantes

por los gobernados tienen como telón de fondo y se construyen a partir de lo que llamamos *opinión pública*.

Dicho en pocas palabras, la democracia representa, *idealmente*, un “gobierno de opinión”. En un régimen tal, la política se funda en la comunicación a través de la intermediación de la opinión pública. Pero esta última, como vemos de inmediato, no es independiente ni de la forma como se organiza la vida de los ciudadanos ni de la estructura, orientación y funcionamiento de los medios de comunicación.

La *opinión pública* es justamente el modo permanente en que se expresa lo que un pueblo quiere y opina. Ella representa a una multiplicidad de públicos cuyos difusos estados de opinión se interrelacionan con corrientes de información para producir efectos variables sobre la relación entre gobernantes y gobernados.

El ejemplo desarrollado sobre el tema de la Reforma del Estado esbozó de manera simple cómo es la relación de la sociedad con los gobernantes. En primer instancia, tras las constantes quejas de la sociedad con el actuar político en las elecciones del 2006, informados de éste a través de los medios de comunicación, existió una respuesta inminente de los legisladores en turno dando como resultado la Reforma Electoral; sin embargo, tras los constantes ataques de los medios de comunicación sobre esta reforma la Cámara de Diputados se vio en la necesidad de crear varios “spot” en radio y televisión que reafirmara el buen modo de actuar de nuestros representantes, dirigiéndose a la sociedad, siendo éste el último de la LX legislatura, con el mensaje y la frase “México manda”.

Por ende, con dicha frase se puede interpretar un sentimiento de unidad y que es incluyente dando seguridad a la sociedad de que el trabajo realizado en la Cámara de Diputados está enfocado a satisfacer nuestras demandas.

Igualmente, de manera inmediata puedo concluir que el Poder Legislativo crea leyes de acuerdo con la desconfianza que se genera, en cierto contexto, en la ciudadanía y por ende en el electorado.

Una ley debe ser creada, desde mi punto de vista, partiendo del principio del beneficio común y de la misma forma debería de partir de la idea de tratar de anticiparse a problemas futuros que pudieran presentarse. Sin embargo, dicho proceso no resulta así; ya que, “resulta que el político no está interesado en prospectiva o en pronósticos, sean buenos o malos. Estas no son, después de todo, las cosas que él opera; en el corto plazo le son inútiles, a menos que coincidan con lo que él mismo está comprometido a proyectar y entonces dichos estudios son superfluos; en el largo plazo no obtiene beneficio en saber, aún si fuese posible saber lo que el destino le guarda, porque estaría obligado a desafiarlo o ignorarlo mientras siga ocupándose de su negocio”⁴⁸. Es decir, una ley debe de ser creada tomando en cuenta cuál es el futuro que “queremos” para nuestra sociedad.

Entender la importancia de crear o modificar o una ley, y cuál tendría que ser su utilidad permitirá describir los verdaderos beneficios que se pretenden con dichas reformas. Y para el caso del H. Congreso de la Unión, al tener como ejemplo la Cámara de Diputados, muchas de las veces las leyes son creadas para legalizar acontecimientos pasados como fue el caso de la Reforma Electoral.

Como último punto, la Cámara de Diputados legitima su accionar político a través de los medios de comunicación al mencionar en sus comerciales o spot las leyes que han sido aprobadas para nuestro beneficio, asimismo como la frase “México manda”. Y hablar de legitimación significa tener una opinión pública favorable y esto se da a través del discurso.

El discurso político en los “spot”, desde mi particular punto de vista, reviste un estilo que busca más un efecto en vez de la exactitud. Pues, decir que las bases están sentadas nos advierte que desde la conformación del primer Congreso General no se ha trabajado adecuadamente en la creación de leyes que tengan como objetivo beneficiar a la sociedad. Como en realidad las cosas no se perciben como son, lo que uno examina no es cómo representar las proporciones reales, sino cómo hacerlas tales que lo parezcan.

⁴⁸ Miklos, Tomás y Tello Ma. Elena. Planeación prospectiva. Una estrategia para el diseño de futuros, México, Limusa. Pág. 78

El discurso sólo tiene para convencer dos clases de pruebas: las técnicas que provienen del propio discurso y las extra técnicas, es decir, los “datos”. Las pruebas técnicas, derivadas únicamente del discurso, pueden ordenarse en tres categorías: las que se apoyan en la impresión de sí mismo que da el orador, las que recurren a provocar las pasiones entre sus oyentes, y por último, aquellas que se basan en la propia persuasión, o en la pretendida persuasión, de la argumentación. El cual, trata de convencer.

Asimismo, como resultado del presente trabajo se dejó entre ver que existe la problemática entre la relación de los medios de comunicación y la política en la Cámara de Diputados, siendo ésta complicada, pues existe una saturación de información y manipulación. Una de mis inquietudes sobre el uso de la información de los medios de comunicación es que a veces la asumen como propia, la interpretan a su manera y se convierten en discusiones que afectan nuestras vidas, nuestro país y nuestro comportamiento.

En ese sentido social, la agenda cotidiana de la Coordinación General de la Cámara de Diputados es distinta a la ciudadanía, aunque por momentos se den encuentros. Si bien los medios han optado por el entretenimiento fácil de “lo que le gusta a la gente” sin conocer a sus audiencias más a fondo, ni midiendo o valorando sus aspiraciones por lo nuevo y lo útil. Los medios son ahora los verdaderos políticos del país, han absorbido la representación social y por ello han adquirido nuevos poderes en complicidad con congresistas, partidos y funcionarios quienes les han cedido el lugar que ellos no supieron ocupar.

De esta forma, los políticos tienen la facilidad de llegar a acuerdos con los medios y ocultar información no conveniente, no para saturar a la sociedad de información, sino posiblemente, para quedar bien con ella, dar una buena imagen, convencer, etc., pues es a fin de cuentas los ciudadanos son quienes tienen la última opinión.

El deber de los medios con la sociedad, es informar pluralmente sobre aspectos políticos, sociales, culturales, espectáculos, entre otros, en este caso en específico

sobre el actuar político. Sin embargo, a veces el espectáculo político predomina sobre la información útil y constructiva.

Para tratar de solucionar la mala imagen del actor político, se han diseñado varios “spot” para dar respuesta a las inconformidades de la sociedad, expresando la capacidad de generar acuerdos y que se trabaja para la sociedad.

Sin embargo, hablar de los partidos políticos en general, es referirse a la lucha del hombre dentro de una sociedad organizada a la que pertenece para apoderarse del poder de mando. Esta lucha política debe estar debidamente reglamentada, ya que el poder público es la manifestación de voluntad y soberanía del pueblo y sociedad, eligiendo a sus gobernantes o dirigentes, cuya conducta en el ejercicio del poder público siempre debe estar al servicio del pueblo que lo eligió. De esta forma nació la propuesta de la Reforma Electoral.

Asimismo, sostener que el Estado detenta el interés público o que existe una representación límpida de todos los intereses en nuestras instituciones es impreciso y un tanto iluso. Evitar el predominio de unos cuantos grupos frente a otros, en las decisiones y políticas públicas, requiere fomentar el intercambio abierto entre las autoridades del Estado, los grupos de interés y grupos sociales (y también entre éstos).

La Cámara de Diputados como poder legislativo es un espacio de discusión permanente, tanto en el ámbito público y privado, es objeto de vigilancia constante, de admiración y de críticas por la seriedad para resolver los problemas del país. El papel de los medios es informar a la sociedad sobre las labores legislativas, pero asimismo sirven como medio para hacer llegar las denuncias ciudadanas a los políticos, aunque muchas veces la asumen como propias.

Este tema queda abierto para futuras investigaciones y se puede volver a retomar este trabajo para comparar, opinar o criticar, pues siempre la relación entre política, sociedad y medios de comunicación, estará sujeta a un cambio constante.

A N E X O

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

TÍTULO SEGUNDO

**DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

TÍTULO SEGUNDO

De la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados

CAPÍTULO PRIMERO

De la Sesión de la Cámara

Artículo 14.

1. En el año de la elección para la renovación de la Cámara, el Secretario General de la misma:

a) Hará el inventario de las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que acrediten a los diputados electos por el principio de mayoría relativa y de las copias certificadas de las constancias de asignación proporcional, expedidas en los términos de la ley de la materia; así como de las notificaciones de las sentencias inatacables del órgano jurisdiccional electoral sobre los comicios de diputados;

b) Entregará, a partir del 20 y hasta el 28 de agosto, las credenciales de identificación y acceso de los diputados electos a la sesión constitutiva, con base en las constancias de mayoría y validez y de asignación proporcional, en los términos del inciso anterior;

c) Preparará la lista de los diputados electos a la nueva Legislatura, para todos los efectos de la sesión constitutiva de la Cámara; y

d) Elaborará la relación de los integrantes de la Legislatura que con anterioridad hayan ocupado el cargo de legislador federal, distinguiéndolos por orden de antigüedad en el desempeño de esa función y señalando las Legislaturas a las que hayan pertenecido, así como su edad.

2. Los diputados electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1o. de septiembre.

3. El Secretario General de la Cámara notificará a los integrantes de la nueva Legislatura, la fecha señalada en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación y acceso. A su vez, mandará publicar avisos en el Diario Oficial de la Federación y en los medios

impresos de mayor circulación en la República en torno al contenido de dicha disposición.

4. En los términos de los supuestos previstos por esta ley para la conformación de los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, comunicarán a la Cámara, por conducto de su Secretario General, a más tardar el 28 de agosto del año de la elección, la integración de su Grupo Parlamentario, con los siguientes elementos:

- a) La denominación del Grupo Parlamentario;
- b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que lo forman; y
- c) El nombre del Coordinador del Grupo Parlamentario.

Artículo 15.

1. Para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una Mesa de Decanos, constituida por un Presidente, tres Vicepresidentes y tres Secretarios.

2. La Mesa de Decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad. El diputado electo que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Mesa de Decanos. Serán Vicepresidentes los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En calidad de Secretarios les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

3. Presentes los diputados electos en el Salón de Sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, el Secretario General de la Cámara informará que cuenta con la documentación relativa a los diputados electos, las credenciales de identificación y acceso de los mismos, la lista completa de los legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de legislador federal de cada uno de ellos; y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la Mesa de Decanos, solicitándoles que ocupen su lugar en el presidium.

CAPITULO SEGUNDO

De la Mesa Directiva

Sección Primera

De su integración, duración y elección

Artículo 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios; durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

4. Para la elección de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18.

5. Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva de la Cámara.

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y su Presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria de la Cámara que inicia dichos periodos. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

Artículo18.

1. En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

Artículo19.

1. En las ausencias temporales del Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes lo sustituirán de conformidad con el orden de prelación establecido en la lista electa. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes de la directiva.

2. Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintiún días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del "Vicepresidente en funciones de Presidente" y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.

3. Toda elección de integrante de la Mesa se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno.

4. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de la Cámara, por las siguientes causas: a) Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y esta ley; b) Incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara; y c) Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones de la Cámara o a las reuniones de la Mesa Directiva.

Mesa Directiva

Sección Segunda

De sus atribuciones

Artículo20.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones: a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara; b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión; c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; d) Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios; e) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación; f) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria; g) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial; h) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo; e i) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Artículo21.

1. La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el Presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.

2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse el mismo, por la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

3. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

Mesa Directiva

Sección Tercera

De su presidente

Artículo22.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad.

Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del Recinto Legislativo.

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión, los poderes de los Estados y las autoridades locales del Distrito Federal. Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara; asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

4. El Presidente responderá sólo ante el Pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.

Artículo23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:
a) Presidir las sesiones del Congreso General; las de la Cámara y las de la Comisión

Permanente; así como las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Cuando la Presidencia de la Comisión Permanente corresponda a la Cámara de Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva formará parte de la propuesta de Diputados que deberán integrarla; b) Citar, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones del Pleno; y aplazar la celebración de las mismas en los términos de la parte final del artículo 68 constitucional; c) Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente; d) Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones; e) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello; f) Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara; g) Firmar, junto con uno de los Secretarios y con el Presidente y uno de los Secretarios de la Cámara de Senadores, las leyes y decretos que expida el Congreso General; y suscribir, también con uno de los Secretarios, los decretos, acuerdos y resoluciones de la Cámara; h) Convocar a las reuniones de la Mesa Directiva de la Cámara, a las de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y cumplir las resoluciones que le correspondan; i) Comunicar al Secretario General de la Cámara las instrucciones, observaciones y propuestas que sobre las tareas a su cargo formule la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; j) Firmar junto con el Secretario General los acuerdos de la Mesa Directiva; k) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones de la Cámara; l) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; m) Acordar con el titular de la Coordinación de Comunicación Social los asuntos que le competen; n) Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en los artículos 63 y 64 constitucionales; o) Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulten necesarios; y p) Las demás que le atribuyan la Constitución General de la República, esta ley y los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

2. Asimismo, conforme a la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del Bando Solemne; darlo a conocer al Pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se

difunda en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

Mesa Directiva

Sección Cuarta

De los Vicepresidentes y de los Secretarios

Artículo24.

1. Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones. 2. Las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser asumidas por uno de los Vicepresidentes, quien será nombrado para tal efecto por el Presidente.

Artículo25.

1. Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara tendrán las atribuciones siguientes: a) Asistir al Presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno; b) Comprobar el quórum de las sesiones del Pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de éstas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación; c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Cámara; d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que se impriman y distribuyan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del Presidente de la Cámara; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expedientes de los asuntos competencia del Pleno; se asienten y firmen los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso General o de los decretos que expida la Cámara, y se imprima y distribuya el Diario de los Debates; e) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara y, en su caso, por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones de la propia Cámara; f) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Cámara; y g) Las demás que se deriven de esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que les confiera el Presidente de la Cámara. 2. La Mesa Directiva acordará el orden de actuación y desempeño de los Secretarios en las sesiones del Pleno.

**EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:
SE EXPIDE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO⁴⁹.**

Artículo Único. Se expide la Ley para la Reforma del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 1. Las normas contenidas en la presente Ley son de orden público y de observancia general.

Es objeto de esta Ley establecer los mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción del proceso de la Reforma del Estado Mexicano.

Artículo 2. Se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión como órgano rector de la conducción del proceso de la Reforma del Estado en México. En lo sucesivo se denominará Comisión Ejecutiva.

Artículo 3. La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, los coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas Cámaras y las Presidencias de las Comisiones de Reforma del Estado de las dos Cámaras. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

Podrán participar en la Comisión Ejecutiva los representantes del Poder Ejecutivo Federal que al efecto designe, así como las presidencias de los partidos políticos nacionales, quienes asistirán a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sin derecho a voto. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

De la misma manera, podrá participar una representación del Poder Judicial, exclusivamente en cuanto al tema de la Reforma del Poder Judicial.

Artículo 4. La Comisión Ejecutiva será presidida en periodos de seis meses cada uno, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el orden anunciado.

⁴⁹ <http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/normatividad/decreto.htm>

Las Presidencias de las Comisiones de la Reforma del Estado de ambas Cámaras fungirán como vicepresidentes.

La Comisión Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes:

I. Conducir y coordinar el proceso nacional de diálogo, análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción de la Reforma del Estado;

II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta;

III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos;

IV. Promover la presentación, ante la Cámara de Senadores y de Diputados, según sea el caso, por parte de los sujetos legitimados para ello, de las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el acuerdo obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo, e

V. Interpretar los alcances de la presente Ley y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 5. La Comisión Ejecutiva contará con las Subcomisiones de Consulta Pública y Redactora. Asimismo, tendrá facultades para integrar otras subcomisiones, grupos de trabajo específicos y establecer cualquier forma de trabajo que estime pertinente.

La Comisión Ejecutiva contará con un secretario técnico que será el responsable de llevar el seguimiento de los acuerdos y coadyuvar a su cumplimiento, así como proveer la relatoría y el apoyo logístico necesario para el desahogo de cada uno de los temas convenidos en el presente ordenamiento y de conformidad con los términos de la convocatoria que al respecto se emita. Será propuesto por el Presidente de dicha comisión y su nombramiento deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de la misma.

Artículo 6. La Subcomisión de Consulta Pública se integrará por seis representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, miembros de las comisiones ordinarias competentes, relacionadas con los temas de la Reforma del Estado.

La Subcomisión de Consulta Pública tendrá como funciones las siguientes:

I. Recopilar y revisar las minutas radicadas en las comisiones de dictamen, así como las iniciativas presentadas por los diputados y senadores de las distintas fuerzas políticas; por las Legislaturas de los Estados y por el Ejecutivo Federal, ante las Cámaras del Congreso de la Unión, respecto a los temas para la Reforma del Estado;

II. Recabar y analizar la información derivada de los foros y consultas realizadas con anterioridad, relativas a los temas para la Reforma del Estado.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones anteriores, la Subcomisión de Consulta Pública deberá realizar dicho análisis y consulta, conforme a la agenda prevista en el artículo 12 de la presente Ley, y

III. Organizar la consulta pública nacional para la Reforma del Estado, en los términos de la convocatoria que al efecto emita la Comisión Ejecutiva y conforme a las indicaciones que ésta formule.

Artículo 7. La Subcomisión Redactora se integrará por las Presidencias de las Comisiones Ordinarias competentes de ambas Cámaras, relacionadas con los temas de la Reforma del Estado, y hasta por ocho especialistas en materia de derecho constitucional o ciencias políticas y sociales, de nacionalidad mexicana, reconocidos tanto por la calidad de su obra escrita como por su trayectoria profesional.

La Subcomisión Redactora tendrá como funciones elaborar los documentos de trabajo y las propuestas de iniciativa de ley que deriven del acuerdo político alcanzado, a solicitud de la Comisión Ejecutiva, conforme a las indicaciones y orientaciones que expresamente reciba de la misma.

Artículo 8. Para que la Comisión Ejecutiva y las Subcomisiones puedan sesionar y tomar acuerdos deberán reunirse por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Las

decisiones y acuerdos se tomarán por el máximo consenso posible de los presentes. Las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva sólo serán válidas siempre y cuando el número de suplentes que concurren en lugar de los miembros titulares no sea mayor de cinco.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, podrá ausentarse de las sesiones, su ausencia será sustituida por el Vicepresidente de la Comisión.

Artículo 9.-El proceso de negociación y construcción de acuerdos para la Reforma del Estado constará de las siguientes etapas:

- I. Presentación de propuestas;**
- II. Consulta pública;**
- III. Negociación y construcción de acuerdos;**
- IV. Redacción de los proyectos, y**
- V. Aprobación, firma y presentación de iniciativas.**

Artículo 10. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva y todos los que participen en la consulta, deberán entregar a la propia Comisión sus propuestas concretas de reforma en los temas que establece la presente Ley, conforme a los requisitos y en los plazos que determine la Comisión Ejecutiva en la convocatoria que al efecto expida.

Artículo 11. Conforme se logren los acuerdos en la Comisión Ejecutiva o se concluya cualquiera de los temas a que se refiere la presente Ley, se elaborarán las iniciativas que expresen estos acuerdos y podrán ser suscritas por los legisladores que la integran que así lo decidan; éstas se presentarán a la Cámara que corresponda.

Artículo 12. Los temas sobre los que deberán pronunciarse obligatoriamente el Poder Legislativo, los Grupos Parlamentarios y los Partidos Políticos Nacionales serán⁵⁰:

1.-Régimen de Estado y Gobierno que tiene por objetivo:

⁵⁰Régimen de Estado y Gobierno.
prdleg.diputados.gob.mx/...deleestado/.../Reforma%20del%20Estado%20presentacion%20final%20PRD.pdf

1. Diseñar una nueva arquitectura constitucional que provea mecanismos para la gobernabilidad, entre los cuales se propone la creación de la figura de Jefe de Gobierno, que coordine las acciones del Ejecutivo, las articule con el Legislativo e impulse la construcción de coaliciones parlamentarias y de gobierno estables.

2. Fortalecer al Poder Legislativo al:

Ø Dar a la Cámara de Senadores la facultad de ratificar el Plan Nacional de Desarrollo;

Ø Dar a las cámaras del Congreso de la Unión la facultad de ratificar a los funcionarios del gabinete, y

Ø Dotar de mayores capacidades a las comisiones legislativas en materia de investigación, fiscalización y dictaminación.

3. Promulgar la Constitución del Distrito Federal y otorgarle atribuciones plenas como entidad federativa.

4. Establecer y elevar a rango constitucional los instrumentos de participación ciudadana como plebiscito, referéndum e iniciativa popular.

5. Crear Órganos Constitucionales Autónomos.

Ø Conferir este rango a la Auditoría Superior de la Federación.

Ø Crear el Tribunal Constitucional para la resolución de controversias entre los poderes de la Unión.

6. Reformar la Ley de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios de comunicación y garantizar la expresión plural de la sociedad.

2.-Democracia y Sistema Electoral que tiene por objetivo:

1. Consagrar en la Constitución el principio de Equidad de género y garantizar que todo partido político aplique el criterio de paridad para la postulación de candidaturas.

2. Prohibir el uso comercial de radio y televisión con fines políticos electorales, privilegiado los tiempos del Estado para el uso de partidos y candidatos a las campañas.

3. Proscribir el financiamiento privado para partidos políticos y candidatos.

4. Establecer el principio de reparto equitativo del financiamiento público, la mitad con criterio igualitario y la otra en proporción a la votación obtenida.

5. Regular las precampañas, así como los programas sociales y la propaganda gubernamental en periodos electorales.

6. Compactar y homologar los procesos electorales, reducir los topes de gastos de campaña y adoptar la utilización de urnas electrónicas.

7. Renovar el total de las autoridades electorales y crear el Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana, con vocación federativa.

8. Prohibir que el gobierno, los servidores públicos y terceros ajenos se inmiscuyan en los procesos electorales.

3.-Federalismo que tiene por objetivo:

1. Acotar horizontalmente el régimen político, por medio de leyes relacionadas con materias concurrentes y con la coordinación intergubernamental, que se sujeten a principios constitucionales tales como la cooperación, la subsidiariedad y la solidaridad.

2. Fortalecer los órganos de fiscalización de la Federación y de los estados, a través de sus facultades de control, fiscalización y transparencia, modificando el calendario de la presentación de la Cuenta Pública y sujetando a sus servidores públicos al régimen de responsabilidades de la Constitución.

3. Redistribuir las facultades y funciones que contempla el Artículo 124 Constitucional, para pasar a un sistema de facultades expresas a favor de los estados.

4. En materia municipal, reivindicar el reconocimiento del municipio como depositario de la soberanía popular: en consecuencia, que puedan contar con su propia ley orgánica; acotar las hipótesis de la desaparición de ayuntamientos; revisar el sistema electoral municipal para darle más peso al órgano legislativo que es el cabildo; fortalecer la hacienda municipal, y ampliar las funciones de servicios públicos.

5. Sobre los municipios indígenas, reconocer la diversidad de los municipios como punto de partida para reivindicar sus derechos así como facilitar su creación con criterios poblacionales y de asentamiento territorial, para cumplir con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

6. Impulsar las relaciones intergubernamentales tanto entre gobernadores como entre municipios.

7. Impulsar el desarrollo económico y social en el marco de un desarrollo nacional equilibrado y competitivo, así como el desarrollo regional, con una planeación de largo plazo.

8. En lo que toca a la distribución de los recursos, acotar a la Federación en beneficio de las haciendas estatales con un nuevo pacto fiscal basado en la coordinación hacendaria; revisar la distribución del fondo general de participaciones; ampliar las bases de reparto en los impuestos compartidos, y fortalecer las instancias de coordinación hacendaria.

9. Concluir la descentralización con recursos suficientes para hacerla realidad, ampliando los niveles susceptibles de descentralización; crear un fondo para la educación inicial y fusionar otros recursos para crear el Fondo General Educativo de Educación básica y uno más para la Educación superior.

10. En materia de salud, impulsar la descentralización de los servicios a la población y la ampliación de los criterios de compensación para promover la equidad en su cobertura a lo largo del territorio nacional.

11. Sobre desarrollo social, separar el fondo de Infraestructura Básica del Fondo de Combate a la Pobreza.

12. En materia de seguridad pública, incrementar sustancialmente al FASP, con criterios efectivos de prevención en la materia con fondos municipales e indígenas y la creación de otros fondos que lo complementen.

4.-Reforma del Poder Judicial que tiene por objetivo:

1. Crear un Tribunal Constitucional que sea un contrapeso a la enorme influencia de los partidos en el ejercicio del poder y que garantice una interpretación uniforme, obligatoria y

vinculatoria para todos los poderes públicos y los particulares, dotando de fuerza directa a las normas constitucionales.

2. Dotar de autonomía al Ministerio Público Penal de la Federación y de las Entidades, como parte de la adopción de un proceso penal acusatorio que permita el buen funcionamiento del sistema de justicia penal, donde el Poder Ejecutivo no intervenga en las funciones de investigación y persecución de los delitos. Es muy importante que el nombramiento y destitución del Procurador General de la República sea en base a un esquema de participación de poderes, y la intervención de la sociedad civil.

3. Adoptar un sistema penal acusatorio como inicialmente lo establecía la propia constitución de 1917, en el cual tanto el inculpado como la víctima de un delito tengan una equidad procesal; en el que se restauren las facultades a los jueces para que sean ellos quienes decidan la sujeción a proceso de un inculpado y, en su caso, el sentido de la sentencia, y para que las pruebas sean presentadas y valoradas por el propio juzgador. Este sistema acusatorio implicaría el establecimiento de juicios orales, públicos, concentrados y adversariales, los cuales permitan a los ciudadanos contar con la garantía de un debido proceso para salvaguardar el derecho a la presunción de inocencia y el respeto íntegro a los Derechos Humanos.

4. Transformar el Sistema Penitenciario, pues es preciso reorientarlo para que el cumplimiento de la sanción sea en condiciones dignas. Por lo tanto se requiere una revisión del concepto de readaptación, además de eliminar las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales, y establecer la figura de los jueces de ejecución de sentencias.

5. En materia de Prevención del Delito y Seguridad Pública, introducir las bases para desarrollar una política integral de Prevención Social del Delito como obligación del Estado, y crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policiacos con base en el control, la rendición de cuentas y la transparencia.

6. Regular la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública considerando la selección, ingreso, promoción, permanencia y certificación, e instaurar la evaluación de las políticas, resultados y costos de la seguridad pública por parte del Poder Legislativo.

7. Incorporar en la Constitución la Extinción de Dominio y otras herramientas que permitan dismantelar la estructura financiera del crimen organizado, por la vía jurisdiccional no penal, así como el establecimiento de jueces especializados en materia de delincuencia organizada.

8. Incorporar íntegramente a la Constitución la materia de los Derechos Humanos y reformar y conferir plena jurisdicción a la CNDH. Establecer en la Constitución la violación a los Derechos Humanos por parte de servidores públicos federales, estatales y municipales, como conducta sancionable cuando se afecten de manera grave los mismos, revisando el título de responsabilidades.

9. Sobre el Consejo General de la Judicatura, separar absolutamente las funciones jurisdiccionales de las administrativas y disciplinarias en el Poder Judicial y, sobre todo, que el Presidente de la Suprema Corte no lo sea también del Consejo de la Judicatura.

5.-Garantías Sociales que tiene por objetivo:

1. Elevar a rango constitucional los Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos y cambiar la denominación constitucional de “Garantías individuales” a “Derechos Humanos”.

2. Elevar a rango constitucional el Derecho a la Alimentación y el Derecho al Agua.

3. Elevar a rango constitucional el Derecho universal a la Salud de calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

4. Incorporar al texto constitucional el concepto de Estado laico.

5. Establecer un órgano autónomo denominado Consejo Social y Económico del Estado incluyente, participativo, plural y democrático, que oriente la planeación democrática del desarrollo nacional.

6. Incorporar a la Constitución el principio de equidad de género, que implicaría aplicar la transversalidad en la perspectiva de género.

7. Reformar integralmente la Ley Federal del Trabajo.
8. Establecer que la Cámara de diputados fije los salarios mínimos.
9. Universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y establecer la obligatoriedad de la educación media superior.
10. Establecer una política de Estado en materia presupuestal multianual, para la educación, la ciencia y la tecnología, y fijar mecanismos para su exigibilidad y el cumplimiento de la asignación del 8% del PIB a educación y el 3% a ciencia y tecnología.
11. Incorporar el concepto de calidad de vida como tarea sustantiva del Estado.
12. Reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión, uso y aprovechamiento de los mismos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.
13. Establecer las bases de una Ley de Desarrollo para los Pueblos indígenas, que especifique los recursos destinados para los pueblos.

1.- México manda



México manda

Bibliografía

- Eco, Humberto. Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de Investigación, estudio y escritura. España, Gedisa, edit. 1998.267 p
- Taborga, Huáscar. Cómo hacer una tesis. México, Grijalbo.2005.220p
- Silvia, María del Rosario. Apuntes para la elaboración de un proyecto de investigación social. México, UNAM.130p.
- John Locke. Ensayo sobre el Gobierno civil. Editorial Porrúa. 157 p
- Bobbio Norberto .Estado, Gobierno y Sociedad. Fondo de Cultura Económica.
- Cotteret, Jean Marie. La comunicación política, Gobernantes y gobernados. Edit, El Ateneo. Argentina. 1977.
- Habermas, Jürgen. Problemas de legitimación en el capitalismo tardío, Amorrortu.
- Cruz Gregg Angélica, Sanromán Aranda Roberto. Fundamentos de derecho positivo mexicano. Segunda Edición. Editorial Thomson.288 Pág 2003
- Sartori, Giovanni. Homo Videns. Ed. Taurus. Madrid 1998, 160 p.
- Bohmann, Karin. Medios de comunicación y sistemas informativos en México. Traducción de Alejandro Zenker, México, Dirección General de Publicaciones del CNCA/ Editorial Patria, 1989. 400pp.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa.
- Cantú María Elena. Medios y Poder. Ed. Norma
- Paoli J. Antonio. Comunicación. Editorial Edicol, México 1980
- Vilar, Josefina. El sonido de la radio. Ensayo teórico práctico sobre producción radiofónica
- Ortiz, Miguel Ángel y Marchamalo, Jesús. Técnicas de comunicación en radio. Paidós, España, 1994

- Arias Marín, Alan. El periodismo radiofónico y el sentido de la comunicación; tesis iniciales. Ponencia en el seminario “La radio frente a un nuevo milenio”, Ciudad de México, 1997.

- Victor M. Bernal Sahagun. Anatomía de la publicidad en México. Editorial Nuestro Tiempo.

-Miklos, Tomás y Tello Ma. Elena. Planeación prospectiva. Una estrategia para el diseño de futuros, México, Limusa.

- Anda Gutiérrez Cuauhtémoc .Introducción a las ciencias sociales. Editorial Limusa, Grupo Noriega Editores. 2003

- Cordera, Rolando y Woldenberg, José. (1993). “La reforma electoral” Cuaderno de Nexos. No. 60. Junio. México D.F.

- Fernández del Castillo, Germán y Woldenberg, José. “Acuerdos del Consejo general para las elecciones de 1994 en Pérez Fernández del Castillo, Germán; Alvarado M. Arturo; y Sánchez Gutiérrez Arturo. La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994. Porrúa. México. 1995

-Carmona Navarro María Melina. Tesis La Relación de los Medios y la Política en la Cámara de Diputados. FCPy S- UNAM. 2009.

Hemerografía:

- José Luna.Revista Vértigo. Año VII No.104

- El Economista. 17 de Diciembre de 2008.

Direcciones electrónicas:

-Ley Orgánica de la Cámara de Diputados

<http://www.cddhcu.gob.mx/mesa/atribucio.htm>

-Congreso General de la Unión.

<http://www.congreso.gob.mx/>

-Conformación de la LX Legislatura.

www.diputados.gob.mx/listado_diputados

-Ley para la Reforma del Estado

<http://www.leyparalareformadelestado.gob.mx/content/normatividad/decreto.htm>

-Reforma Electoral.

http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_para_la_Reforma_del_Estado#Reforma_Electoral

-Facultades de la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

http://www3.diputados.gob.mx/français/004_transparencia/01_ley_de_transparencia/02_facultades/06_mesa_directiva/01_coordinacion_general_de_comunicacion_social

-La Radio

www.inegi.gob.mx/est/contenidos/español/rutinas